

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO CONTABLE DICIEMBRE 2025

NOTA N° 1. NATURALEZA Y OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN.

Bajo el nombre de la Asociación Mutual -CRECIENDO” continuara funcionando la empresa asociativa sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial, constituida el doce de febrero de 1.984 y reconocida el 6 de diciembre del mismo año, mediante la resolución 2210 del Departamento Administrativo Nacional de Asociación (DANCOOP)

El domicilio principal de la asociación es carrera 11 # 6 35 en la ciudad de Popayán (Cauca).

La asociación no tiene agencias y cuenta con 19 colaboradores.

Esta Asociación Mutual se clasifica como de servicios y se sujeta al presente estatuto, al Derecho Cooperativo Colombiano, a los valores y principios del cooperativismo promulgados por la Alianza Asociación internacional (ACI), y a las pautas del comportamiento ético de los dirigentes de asociación, aprobadas por la Confederación de Asociación de Colombia (CONFECOOP).

CRECIENDO, tiene domicilio en la ciudad de Popayán y ámbito de actividades en el territorio de la República de Colombia, dentro del cual podrá establecer sucursales o agencias y desarrollar sus actividades de acuerdo a su objeto social.

Se constituye por sus fundadores y por quienes se han adherido o se adhieran posteriormente, es de duración indefinida, aunque puede disolverse por acuerdo o al incurrir alguna causal de ley; su aporte social es variable e ilimitado en cuanto al máximo. Sus reservas sociales igual que el remanente patrimonial en caso de liquidación, son irrepartibles entre los asociados, su responsabilidad es limitada.

OBJETO Y ACTIVIDADES: La Asociación tiene por objeto elevar el nivel de vida de sus asociados, mediante la actividad social y empresarial que asume como medio para contribuir al mejoramiento económico y social del asociado, su familia y la comunidad.

Para ello podrá crear y conformar secciones o departamentos y realizar las siguientes actividades relacionadas:

- Realizar actividad crediticia en beneficio de los Asociados de CRECIENDO.
- Realizar cualquier tipo de actividades inmobiliarias.
- Estimular la vinculación de sus Asociados a proyectos productivos.
- La asociación sin perjuicio de las demás actividades que considere



necesarias para el logro de sus objetivos sociales implementará servicios de solidaridad, bienestar social y previsión para sus Asociados, de conformidad con las estipulaciones descritas en el reglamento de Solidaridad; propendiendo porque se extiendan dichos beneficios su núcleo familiar. así mismo, por razones de interés social, eventualmente, la Asociación podrá extender tales actividades, al beneficio de sus trabajadores en la medida de sus posibilidades logísticas, económicas y financieras.

Las actividades de bienestar social pueden comprenderse o referirse, entre otras, a los siguientes temas o aspectos: de salud integral y previsión para el bienestar general. de asistencia y apoyo en caso de enfermedad, muerte, grave crisis personal o familiar, calamidad domestica o empresarial.

asistencia mediante servicios funerarios y exequiales mediante planes colectivos o individuales de turismo, deporte y recreación. de fomento, capacitación y formación empresarial. Auxilios y ayudas en los términos del reglamento de solidaridad”.

BENEFICIARIOS: CRECIENDO prestara sus servicios a sus propios Asociados, de manera gradual, abriendo nuevos frentes o ensanchando su cobertura a medida que las condiciones financieras lo permitan.

Por razones de interés social, nuestra Asociación podrá extender sus servicios a familiares de los asociados y hasta a personas no asociadas, previo estudio cuidadoso de factibilidades en cada caso.

NOTA N° 2 MARCO DE REFERENCIA

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con el marco de referencia de la NIIF para PYMES compilado y actualizado mediante el decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018, para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las PYMES, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones.

El 13 de Julio de 2009, se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial. De acuerdo con esta Ley, el CTCP es la autoridad colombiana de normalización técnica de las normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información. No obstante, el decreto 2496 de 2015 en su artículo 3 estableció un tratamiento excepcional para los aportes, la cartera de crédito y las inversiones en asociadas:



“1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos: Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 Y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto. ...La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el presente artículo, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial. ”

En cumplimiento de éstas salvedades la Asociación aplica el marco técnico contable establecido en la circular básica contable título I Capítulo II para bienes recibidos en dación de pago, capítulo III para el castigo de cartera, capítulo V para los aportes sociales, Título II capítulo II en cuanto a instrucciones específicas sobre la aplicación del marco técnico contable del efectivo y equivalentes, Inversiones, pasivos diferidos, donaciones y tratamiento de los resultados de adopción por primera vez, Título IV Capítulo II y anexo 1 hasta el año 2025 y anexo 2 a partir del año 2026.

NOTA N°3 SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

Durante la vigencia 2025, la Asociación Mutual CRECIENDO dio continuidad al fortalecimiento de su Sistema Integral de Administración de Riesgos, en cumplimiento de la normatividad aplicable a las entidades del sector solidario vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En el marco del proceso de transformación jurídica de cooperativa a asociación mutual, autorizado por la Asamblea General y aprobado por el ente de supervisión, MUTUAL CRECIENDO adelantó las acciones necesarias para garantizar la continuidad, ajuste y alineación de sus sistemas de administración de riesgos a la nueva naturaleza jurídica y operativa.

La Asociación aplica los siguientes sistemas:

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Durante la vigencia, la Asociación Mutual dio continuidad a la implementación y fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los lineamientos



establecidos por la UIAF.

En el marco del enfoque de mejora continua y considerando el proceso de transformación institucional, actualmente la entidad se encuentra en proceso de actualización de la matriz de riesgos LA/FT, así como de las políticas y lineamientos contemplados en el Manual SARLAFT, con el fin de fortalecer la identificación, medición, control y monitoreo de los factores de riesgo (asociado, producto, canal y jurisdicción).

Durante el período se dio cumplimiento oportuno a los reportes regulatorios exigidos ante la UIAF. Asimismo:

- *Se realizó la consulta masiva anual de asociados, directivos y terceros en listas vinculantes y restrictivas.*
- *Se efectuó la validación y análisis de las alertas generadas por el sistema de monitoreo transaccional.*
- *Se dio continuidad a los controles establecidos para el seguimiento de operaciones, aplicando los procedimientos de debida diligencia y conocimiento del asociado.*

Como resultado del monitoreo efectuado, no se evidenciaron operaciones inusuales ni se generaron Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) durante la vigencia.

Por lo tanto, se considera que el SARLAFT se encuentra operando de manera adecuada y acorde con el tamaño y nivel de exposición al riesgo de la Asociación, manteniendo un esquema preventivo y de control orientado al cumplimiento normativo y a la mitigación del riesgo LA/FT.

Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC

La Asociación Mutual CRECIENDO dio continuidad a la aplicación del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), en cumplimiento de la regulación expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y conforme a las políticas internas aprobadas por los órganos de administración.

Al cierre de diciembre de 2025, el saldo total de la cartera de crédito ascendió a \$10.489 millones, distribuido de la siguiente manera:

- *Modalidad Consumo: \$8.281 millones, equivalentes al 78,90% del total de la cartera.*
- *Modalidad Microcrédito: \$1.764 millones, con una participación del 16,82%.*

www.creciendo.coop



info@creciendo.coop

Carrera 11 No. 6-35 / B. Valencia / Popayán



310 425 2968



+602 837 5083

- *Modalidad Comercial: \$449 millones, representando el 4,28%.*

El indicador de mora se ubicó en 3,69%, mientras que el indicador de riesgo (cartera calificada en categorías B, C, D y E) cerró en 3,91%, evidenciando un nivel de exposición controlado y acorde con el perfil de riesgo institucional.

Durante la vigencia se realizó la evaluación periódica de la cartera, aplicando los criterios normativos de calificación y provisión, así como el seguimiento a las diferentes fases del ciclo de crédito (otorgamiento, seguimiento, control y recuperación).

Adicionalmente, el Comité de Riesgos apoyó de manera permanente el monitoreo mensual de los indicadores y de las herramientas de medición del riesgo de crédito, realizando análisis sobre la evolución de la mora, la concentración y el comportamiento por modalidad, formulando recomendaciones orientadas a la mitigación y control del riesgo.

La Administración considera que el SARC se encuentra operando de manera adecuada y acorde con el tamaño y complejidad de la Asociación, manteniendo un esquema prudencial de gestión y control del riesgo de crédito.

Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL

En cumplimiento de la regulación aplicable y conforme a la naturaleza jurídica de la Asociación Mutual, durante la vigencia se implementó formalmente el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), en concordancia con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En este proceso se aprobaron por parte de los órganos competentes el Manual SARL, el Plan de Contingencia de Liquidez y los límites de exposición al riesgo de liquidez, definiendo políticas, responsabilidades y mecanismos de actuación frente a posibles escenarios de tensión.

Asimismo, se implementaron herramientas técnicas de monitoreo, entre ellas:

- *La medición de la brecha de liquidez, con análisis de descalces por bandas de tiempo.*
- *El cálculo y seguimiento mensual del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL).*

Los resultados obtenidos durante la vigencia evidenciaron un perfil de riesgo bajo, sin presentarse situaciones de estrés o incumplimiento de obligaciones financieras.



En relación con los reportes regulatorios, la entidad efectuó el envío oportuno de la información requerida por el ente de supervisión, dentro de los plazos establecidos.

Actualmente, la Asociación se encuentra en proceso de adecuación y fortalecimiento de sus sistemas de información, con el propósito de optimizar la generación de reportes, automatizar herramientas de medición y robustecer el monitoreo del riesgo de liquidez bajo un enfoque de mejora continua.

La Administración considera que el SARL se encuentra alineado con la estructura, tamaño y nivel de complejidad de la entidad, manteniendo mecanismos prudenciales para la gestión y control del riesgo de liquidez.

NOTA N° 4. CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

No existe ningún hecho que haga pensar que la Asociación no podrá continuar desarrollando su objeto social normalmente durante el 2026 y años subsiguientes. Resulta importante mencionar que la cooperativa se transformó en Asociación Mutual, mediante resolución N° 2025321004135 de agosto 12 de 2025, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Sin embargo, debido a procesos legales y otros procesos internos, se adoptó el nuevo tipo de entidad a partir de octubre de 2025.

Partes Relacionadas: La ASOCIACIÓN considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la Asociación así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. CRECIENDO considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente General
- Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva
- Los miembros principales y suplentes de la Junta de control social
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de la Junta Directiva y Junta de control social, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

NOTA N° 5 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES.

www.creciendo.coop



info@creciendo.coop

Carrera 11 No. 6-35 / B. Valencia / Popayán



310 425 2968



+602 837 5083

Durante el periodo de enero a diciembre de 2025, los Estados financieros de la Asociación Mutual CRECIENDO se presentan en moneda nacional, cumplen con las normas internacionales de información financiera para PYMES con las salvedades señaladas precedentemente en el marco de referencia de la NOTA 2. Tiene como elemento guía para el diseño y aplicación de su plan de cuentas a nivel de registro el CATALOGO DE REPORTE para efectos de reporte Implementado y reconocido por la SUPERSOLIDARIA para el sector solidario.

Unidad de medida: La moneda utilizada por La Asociación para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

NOTA N.º 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes del Efectivo

- Los equivalentes de efectivo son dinero en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente, así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.
- Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 12 meses.
- Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto o costo ordinario y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.
- Los instrumentos de deuda como CDT o CDAT se causan mensualmente los intereses de manera vencida sobre saldos, liquidándolos mediante el costo amortizado con la tasa equivalente para el periodo a causar.
- Para calcular la tasa efectiva o tasa interna de retorno no se incorporan en el valor inicial de las inversiones de corto plazo consideradas equivalentes de efectivo, las comisiones, gastos o impuestos que genere la inversión siempre que éstos sean inferiores al 0,2% del valor de la inversión. Estos se llevan como gastos corrientes.



- Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros, corriente o fiducia a la vista.
- En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.

Caja General: Los recaudos son los valores correspondientes a ingresos recibidos en efectivo (billetes, monedas, cheques) por los diferentes conceptos establecidos por CRECIENDO, en las sedes en donde CRECIENDO preste sus servicios.

Bancos: CRECIENDO tiene cuentas corrientes y de ahorros vigentes para el manejo de los recursos. Las transacciones de los asociados se manejarán preferencialmente a través de transferencias a la cuenta de ahorro a la vista y/o transferencias a cuentas propias. Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio. Adicionalmente, las cuentas bancarias son utilizadas para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales. Para determinar el valor del efectivo en banco se deben cotejar el valor en libros con el valor del estado de las cuentas bancarias y realizar una conciliación de forma mensual.

Las consignaciones pendientes por identificar deberán reconocerse como mínimo al final de ejercicio como un incremento en la cuenta de bancos y un incremento en la cuenta de pasivos denominada "Partidas por conciliar".



Detalle	2025	2024	Variacion	variacion %
Caja General	11,399,722.49	8,267,125.97	3,132,596.52	37.89%
Banco Agrario de Colombia Corriente	25,600,278.96	1,162,377.46	24,437,901.50	2102.41%
Banco AVillas Ahorros	5,604,465.27	5,604,465.27	0	0.00%
Banco de Bogota Cta Cte	10,906,348.62	86,782,961.16	- 75,876,612.54	-87.43%
Banco Caja Social Ahorros	151,605.00	151,605.00	0	0.00%
Banco de Bogota Ahorros 520677832	9,384,977.10	59,778,829.36	- 50,393,852.26	-84.30%
Banco de Colombia corriente 868-000043-45	20,830,132.00	98,526.00	20,731,606.00	21041.76%
Banco Colombia Ahorros 868-000043-44	289,299,449.20	37,226,646.54	252,072,802.66	677.13%
BBVA 00130721000200010994 Ahorros	164,811,011.00	0	164,811,011.00	100.00%
Financiera JURISCOOP	220,598,722.04	6,341,403.04	214,257,319.00	3378.71%
UTRAHUILCA Ahorros 77907	1,164,042.00	2,009,628.00	- 845,586.00	-42.08%
Banco Coomeva cta 090106180206 corriente	9,239,029.69	83,868,199.94	- 74,629,170.25	-88.98%
Banco Coomeva cta 090106179901 ahorros	47,764,943.54	59,905,179.06	- 12,140,235.52	-20.27%
Banco Coomeva cta 090106484601 ahorros	39,944,005.55	260,706,215.60	-220,762,210.05	-84.68%
Banco COOPCENTRAL	12,767,498.00	31,097,461.00	- 18,329,963.00	-58.94%
Fiduciaria Popular 6347-5	4,501,938.33	4,183,636.03	318,302.30	7.61%
Fiduciaria Bogota 002003657678	11,934,580.06	11,024,923.01	909,657.05	8.25%
Fiduciaria COOMEVA 10190010528	136,543,451.50	21,876,497.25	114,666,954.25	524.16%
Fiduciaria la PREVISORA Cuenta a la Vista	90,227,866.67	60,341,545.39	29,886,321.28	49.53%
Financiera JURISCOOP CDT	0	300,000,000.00	-300,000,000.00	-100.00%
Total	\$ 1,112,674,067.02	\$ 1,040,427,225.08	72,246,841.94	6.94%

NOTA N° 7 ACTIVOS FINANCIEROS

Instrumentos Financieros Activos Financieros: Contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento capital en otra entidad. Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un documento que genera obligaciones y derechos:

- Por parte del emisor (persona que emite o "vende" el documento) genera una obligación de cumplir con una promesa de pago del importe pactado.
- Por parte del tenedor (persona que compró el documento) genera un derecho a recibir esos pagos.

Los activos financieros deben ser clasificados así:

Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable: Adquirido con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en su precio o en la comisión de intermediación.



Instrumentos de Patrimonio Medidos Costo Histórico: Corresponde a aportes en entidades del sector Cooperativo o en otras entidades sin ánimo de lucro que son reembolsables en el momento del retiro y que dadas sus características no son negociables o transables y por ende no es posible establecerles un valor razonable. También incluye inversiones de patrimonio en entidades con ánimo de lucro que no cotizan en Bolsa, no tienen transacciones recientes (máximo 6 meses) que permitan inferir el valor razonable que alcanzaría la inversión en caso de ser negociada y tampoco se tiene un estudio técnico de valoración de la empresa.

Instrumentos de Deuda medidos al Costo Amortizado: Tales como CDT, CDAT, Bonos Privados y Bonos de Gobierno (TES) diferentes de cuentas por cobrar y prestamos originados por la entidad, con vencimiento fijo y que la entidad espera conservar hasta su vencimiento.

Cartera de Crédito y Obligaciones Financieras (préstamos por cobrar y por pagar) al Costo Amortizado: Operaciones de mutuo formalizadas a través de pagarés y documentos similares que constituyen una operación de financiación en la cual se pacta el pago de intereses fijos o variables al plazo, los cuales se deben causar mensualmente efectuando el respectivo cálculo de la tasa interna de retorno para el periodo causado al cierre del mes bien sea mes completo o solo algunos días. Incluye para la presentación los intereses causados, aunque contablemente se registren en el código de cuentas por cobrar y por pagar.

Cuentas por cobrar y por Pagar Corrientes al Costo Histórico: surge de operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 12 meses) ocasionadas en convenios o por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los asociados que deben reintegrar a la entidad aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados por el sistema de libranza a los asociados por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor de la Asociación. En este tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación.

Inversiones

Inversiones de patrimonio a valor razonable: No forma parte del objeto social de la entidad, pero eventualmente la Asociación podría invertir temporalmente excesos de liquidez en acciones previa autorización de la Junta Directiva que reúnan las siguientes condiciones:



Alta o Media Bursatilidad; entidad calificada como RIESGO INVERSIÓN, adquirida a través del mercado de valores formal y en títulos de empresas colombianas. En un solo emisor o grupo económico no se podrán concentrar más del 5% de los activos de la entidad en este tipo de inversiones de capital. Las inversiones se considerarán en todo caso negociables y por ende su vocación es beneficiarse de las fluctuaciones de corto plazo de los precios en un mercado cotizado, por lo que todas se espera realizarlas antes de 12 meses.

Inversiones de patrimonio a costo histórico: Inversiones en entidades sin ánimo de lucro regularmente denominadas “Aportes Sociales”, que tienen fines de representación gremial o complementan el objeto social de la Asociación. También puede corresponder a inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones, cuotas o partes de interés social) en entidades con ánimo de lucro que complementan el objeto social de la Asociación o prestan servicios técnico-administrativos útiles para el ejercicio de la actividad financiera.

Inversiones de deuda al costo amortizado: Las inversiones financieras representan activos o instrumentos financieros que pueda adquirir CRECIENDO, a través de su contratación o negociación en el mercado de capitales, bien sea en el mercado primario (directamente comprando o invirtiendo acciones, CDAT, Bonos, CDT, TES al emisor que por política deberán ser entidades vigiladas por la Superfinanciera o entidades del sector público del Gobierno Central) o en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores o de comisionistas de bolsa o instituciones financieras autorizadas vigiladas por la Superfinanciera. Tienen como finalidad aumentar la riqueza de la Asociación, bien sea como consecuencia de los rendimientos que generan, de su revalorización o de otros beneficios derivados de las relaciones u operaciones que se pueden realizar con ellas. Será función del Comité de Riesgo de Liquidez y la Gerencia determinar en qué momento es prudente constituir dichas inversiones, decisión que deberá estar sustentada en una evaluación financiera.



NOTA N° 7 ACTIVOS FINANCIEROS		2025		2024		Variacion	Variacion %
INVERSIONES DE PATRIMONIO A VALOR RAZONABLE							
ENTIDAD	N° Acciones	Valor	N° Acciones	Valor			
ISAGEN	1,402	4,228,594.27	1,402	4,228,594.27	0	0.00	
ECOPETROL	84,707	158,402,090.00	84,707	141,884,225.00	16,517,865	0.12	
GRUPO AVAL	39,230	29,947,100.00	39,230	17,556,580.00	12,390,520	0.71	
INVERSIONES DE PATRIMONIO A COSTO HISTORICO							
EMPAQUES DEL CAUCA S.A	580,159	406,111,300.00	580,159	406,111,300.00	0	0.00	
SEGUROS LA EQUIDAD		68,263,602.00		59,722,501.00	8,541,101	0.14	
BANCO COOPCENTRAL		80,663,384.83		75,961,125.40	4,702,259	0.06	
UTRAHUILCA		7,462,535.00		6,608,135.00	854,400	0.13	
FEDERACION COOPERATIVAS CAUCA		4,239,231.00		4,239,231.00	-	0.00	
SERVIVIR		5,750,462.00		4,152,608.00	1,597,854	0.38	
SUB TOTAL		765,068,299.10		720,464,299.67	44,603,999	0.06	
DETERIORO INVERSIONES		-5,033,554.00		-5,033,554.00	0	0.00	
TOTAL		\$ 760,034,745.10		\$ 715,430,745.67	44,603,999	0.06	

NOTA N° 8 CARTERA DE CREDITOS Y OTROS

Para la financiación de los créditos, se tiene en cuenta la tasa autorizada por la Superintendencia Financiera para créditos de consumo y comercial, la cual es publicada por periodos mensuales.

Cartera de Créditos: Para propósitos de información, evaluación del RC, aplicación de normas contables y deterioros, entre otras, la cartera de créditos se debe clasificar en las siguientes modalidades:

- **Crédito de consumo:** Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, incluyendo las efectuadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independientemente de su monto.
- **Crédito de consumo de bajo monto:** Se entiende por crédito de consumo de bajo monto, el constituido por las operaciones de crédito activo realizadas en los términos del Decreto 2555 de 2010 titulo 16 del libro 1 de la parte 2 y sus modificaciones.
- **Crédito comercial u ordinario:** Se define como crédito comercial el otorgado a personas naturales y jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica organizada, distintos a los otorgados bajo cualquiera de las modalidades

de crédito previstas en el Decreto 455 del 2023, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.

- **Créditos de vivienda:** Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual. Estas operaciones deben cumplir con las características y criterios señalados en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999 y las reglas previstas en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

- **Microcrédito.** Para todos los efectos regulatorios son operaciones activas de microcrédito las que correspondan a la definición establecida en el artículo 12 del Decreto 222 de 2020, siempre y cuando se hayan originado y desembolsado hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023 y conservarán tal condición hasta el agotamiento del saldo. En el marco de la mencionada definición se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación. Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes.

La cartera de créditos de todas las modalidades, con excepción de los créditos hipotecarios para la financiación de vivienda, deben clasificarse además teniendo en cuenta la naturaleza de las garantías que las amparan (garantía admisible y otras garantías), acogiéndose a lo dispuesto sobre el particular en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Las menciones efectuadas a la modalidad de microcrédito, se entiende que incluye para todos sus efectos a las modalidades de crédito productivo denominadas: crédito popular productivo rural, crédito popular productivo urbano, crédito productivo rural, crédito productivo urbano y crédito productivo de mayor monto de las que trata la Circular Básica Contable en su título IV capítulo II numerales 3.1.6 y subsiguientes.

Créditos a asociados, administradores, miembros de junta de control social, junta Directiva y sus parientes. Las operaciones con asociados, administradores, miembros de los comites de Directiva y sus parientes, se les aplicará lo dispuesto en el artículo 61, de la ley 454 de 1998, modificado por el art. 109, de la Ley 795 de 2003 y se consideran partes relacionadas al igual que todos los integrantes principales y suplentes de la Junta Directiva, Comité de Directiva y la Gerencia. Una

parte relacionada o vinculada es una persona o entidad que está relacionada con la organización que prepara sus estados financieros.

- En el caso de personas: Miembro del personal clave de la gerencia y aquellas que ejercen control o control conjunto o influencia significativa sobre la organización solidaria.
- Para el caso de una entidad: Subsidiarias, asociadas, o un negocio conjunto, controladora, o cuando la entidad es un plan de beneficios post-empleo para los trabajadores de la organización que informa

Deterioro de la Cartera de Créditos: CRECIENDO evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. CRECIENDO califica y provisiona la cartera de crédito así:

- **Deterioro general:** CRECIENDO constituye una provisión general para las modalidades comerciales y consumo, como mínimo del uno por ciento (1,00%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta. la Junta Directiva definió como política para tener una mayor cobertura de la cartera vencida.
- **Deterioro Individual:** CRECIENDO mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

Tipo	COMERCIAL		CONSUMO		MICRO CREDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0,0%	0-30	0.00%	0-30	1.5%
B	31-90	1.00%	31-60	1.00%	31-60	10%
C	91-180	20%	61-90	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	>120	100%
			>360	100%		

Para efectos de la constitución del deterioro Individual, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles se deteriorará en el porcentaje que

corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que CRECIENDO no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de deterioro los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a hipoteca:

Tiempo de mora del crédito	Porcentaje del valor de la garantía
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución del deterioro los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

Tiempo de mora del crédito	Porcentaje garantía
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo

avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

Reglas de alineamiento: Cuando CRECIENDO califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Suspensión de causación de intereses: Representa el valor de los intereses devengados por CRECIENDO sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Para estas cuentas por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente estos valores se contabilizan debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Castigos: Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondientes y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinente probando que son cuentas definitivamente irrecuperables, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la



autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización del deterioro y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos.

En aquellos casos en que como producto de reestructuraciones o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluido capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación del deterioro, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, CRECIENDO ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

La cartera se discrimina por Tipo de crédito, está representada así:



Capital	2025	2024	Variacion	Variacion %
Consumo A	8,016,111,078.88	6,710,596,202.00	1,305,514,876.88	19.45%
Consumo B	129,733,762.00	71,901,479.00	57,832,283.00	80.43%
Consumo C	0	108,535,090.00	- 108,535,090.00	-100.00%
Consumo D	36,456,040.00	0	36,456,040.00	100.00%
Consumo E	95,873,507.00	81,462,134.00	14,411,373.00	17.69%
Sub Total 1	8,278,174,387.88	6,972,494,905.00	1,305,679,482.88	18.73%
Intereses	2025	2024	Variacion	Variacion %
Consumo A	97,256,240.00	80,837,352.00	16,418,888.00	20.31%
Consumo B	3,103,018.00	1,027,034.00	2,075,984.00	202.13%
Consumo C	0	3,804,864.00	- 3,804,864.00	-100.00%
Consumo D	2,057,428.00	0	2,057,428.00	100.00%
Consumo E	4,589,169.00	3,288,757.00	1,300,412.00	39.54%
Sub Total 2	107,005,855.00	88,958,007.00	18,047,848.00	20.29%
Deterioro	2025	2024	Variacion	Variacion %
Consumo B	- 1,241,080.00	- 695,937.00	- 545,143.00	78.33%
Consumo C	0	- 14,638,374.00	14,638,374.00	-100.00%
Consumo D	- 9,348,636	0	- 9,348,636.00	100.00%
Consumo E	- 69,688,823	- 60,558,953.00	- 9,129,870.00	15.08%
Sub Total 3	- 80,278,539	- 75,893,264	- 4,385,275	5.78%
Capital	2025	2024	Variacion	Variacion %
Comercial A	379,144,560.00	910,636,912.00	- 531,492,352.00	-58.36%
Comercial B	0	0	-	0.00%
Comercial C	11,116,200.00	1,125,767.00	9,990,433.00	887.43%
Comercial D	5,138,750.00	0	5,138,750.00	100.00%
Comercial E	53,908,110.00	78,326,943.00	- 24,418,833.00	-31.18%
Sub Total 4	449,307,620.00	990,089,622.00	- 540,782,002.00	-54.62%
Intereses	2025	2024	Variacion	Variacion %
Comercial A	1,179,528.00	7,757,215.00	- 6,577,687.00	-84.79%
Comercial B	0	0	0	0.00%
Comercial C	429,429.00	75,410.00	354,019.00	469.46%
Comercial D	294,863.00	0	294,863.00	100.00%
Comercial E	2,595,551.00	4,098,705.00	- 1,503,154.00	-36.67%
Sub Total 5	4,499,371.00	11,931,330.00	- 7,431,959.00	-62.29%
Deterioro	2025	2024	Variacion	Variacion %
Comercial B	0	0	0	0.00%
Comercial C	- 2,652,669.00	- 284,963.00	- 2,367,706.00	830.88%
Comercial D	- 2,864,238.00	0	- 2,864,238.00	100.00%
Comercial E	- 56,298,523.00	- 81,941,664.00	25,643,141.00	-31.29%
Sub Total 6	- 61,815,430.00	- 82,226,627.00	20,411,197.00	-24.82%
CAPITAL	2025	2024	Variacion	Variacion %
Micro credito A	1,685,769,738.00	1,097,733,587.00	- 588,036,151.00	-53.57%
Micro credito B	3,405,751.00	0	0	100.00%
Micro credito C	486,810.00	0	0	100.00%
Micro credito D	36,675,373.00	0	0	100.00%
Micro credito E	37,664,629.00	0	0	100.00%
Sub Total 7	1,764,002,301.00	1,097,733,587.00	- 588,036,151.00	-53.57%
Intereses	2025	2024	Variacion	Variacion %
Micro credito A	31,181,229.00	16,909,424.00	- 14,271,805.00	-84.40%
Micro credito B	128,562.00	0	0	100.00%
Micro credito C	12,290.00	0	0	100.00%
Micro credito D	1,223,752.00	0	0	100.00%
Micro credito E	1,599,081.00	0	0	100.00%
Sub Total 8	34,144,914.00	16,909,424.00	- 14,271,805.00	-84.40%
Deterioro	2025	2024	Variacion	Variacion %
Micro credito A	- 24,886,128.00	- 16,057,435.00	- 8,828,693.00	-54.98%
Micro credito B	- 352,102.00	0	0	100.00%
Micro credito C	- 102,278.00	0	0	100.00%
Micro credito D	- 19,316,689.00	0	0	100.00%
Micro credito E	- 39,263,710.00	0	0	100.00%
Sub Total 9	- 83,920,907.00	- 16,057,435.00	- 8,828,693.00	-54.98%
Deterioro general	- 204,970,908.00	- 190,598,657.00	14,372,251.00	-7.54%
Total general	\$ 10,206,148,664.88	\$ 8,813,340,892.00	1,392,807,772.88	15.80%

8.1 OTROS ANTICIPOS

Nit	Tercero	2025	2024	Variacion	Variacion %
10549615	TERAN MOSQUERA CARLOS ERNESTO	1,250,000.00	1,250,000.00	0	0.00%
830114921	COLOMBIA MOVIL SA ESP	1,259,800.00	1,259,800.00	0	0.00%
10537822	PRADO GUERRERO EVER	480,000.00	480,000.00	0	0.00%
10294984	RIVEROS CARVAJAL JESUS ERNESTO	32,000.00	32,000.00	0	0.00%
900605925	IT CLOUD COLOMBIA SAS	7,387,044.00	7,387,044.00	0	0.00%
6385779	RAMIREZ ARANGO JESUS ARTURO	750,000.00	750,000.00	0	0.00%
34564313	OROZCO SARRIA CLAUDIA YASMIN	2,014,390.00	2,147,125.00	- 132,735.00	-6.18%
1002820155	RESTREPO MENESES MARIA FERNANDA	0.00	2,500,000.00	- 2,500,000.00	-100.00%
900499362	LINIO COLOMBIA SAS	295,600.00	295,600.00	0	0.00%
900132162	FUNDACIÓN SERVICIOS INTEGRADOS	3,029,604.00	13,982,500.00	-10,952,896.00	-78.33%
900748159	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORIA, DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS	4,381,600.00	0	4,381,600.00	100.00%
1061692377	VELASQUEZ GUZMAN CRISTIAN HUMBERTO	363,992.00	0	363,992.00	100.00%
1061760365	FERNANDEZ VALENCIA CRISTIAN HIGINIO	363,992.00	0	363,992.00	100.00%
1061789575	GONZALEZ BENAVIDES MARIA VALENTINA	301,144.00	0	301,144.00	100.00%
10543555	GONZALEZ TORRES KENNEDY AUGUSTO	771,067.00	0	771,067.00	100.00%
76314924	SEVILLA ORDO EZ NINO EFREN	363,992.00	0	363,992.00	100.00%
76318762	GARCIA GUZMAN VICTOR HERNAN	363,992.00	0	363,992.00	100.00%
83028596	DELGADO HOYOS MYER ORLANDO	363,992.00	0	363,992.00	100.00%
384017666	DIGITAL OCEAN	20,887.00	0	20,887.00	100.00%
	DETERIORO	-10,416,648.00	0	-10,416,648.00	100.00%
	TOTAL	\$ 13,376,448.00	\$ 30,084,069.00	16,707,621.00	55.54%

8.2 ANTICIPO DE IMPUESTOS

N.I.T	RAZON SOCIAL	2025	2024	Variacion	Variacion %
800197268	Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN	\$ 88,220,779.83	\$ 26,099,467.77	62,121,312.06	238.02%

8.3 DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS

N.I.T	RAZON SOCIAL	2025	2024	Variacion	Variacion %
901358167	CONSTRUYENDO NUESTRO FUTURO SAS	48,927,571.00	44,874,775.00	4,052,796.00	9.03%
891580016	GOBERNACION DEL CAUCA	2,097,470.00	3,001,626.00	-904,156.00	-30.12%
817005018	PERSONERIA DE POPAYAN	1,329,000.00	0.00	1,329,000.00	100.00%
891580006	ALCALDIA MUNICIPAL	204,684.00	0.00	204,684.00	100.00%
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	277,734.00	0.00	277,734.00	100.00%
	TOTAL	\$ 52,836,459.00	\$ 47,876,401.00	4,960,058.00	10.36%

Los anticipos de impuestos se deben a la retención en la fuente practicada por concepto de rendimientos financieros por inversiones en C.D.T Y cuentas de ahorro. También la retención en la fuente practicada por la Fortuna S.A, por la venta de cuatro bienes inmuebles, ubicados en la calle 7 9 40 y 9 56 y calle 6 9 51 local 2 y 3.

8.4 ARRENDAMIENTO DE BIENES PROPIOS

N.I.T	RAZON SOCIAL	2025	2024	Variacion	Variacion %
900565798	SECURITY ON LINE PACIFIC SAS	21,941,866.00	21,941,866.00	0.00	0.00

8.5 RESPONSABILIDADES PENDIENTES

N.I.T	RAZON SOCIAL	2025	2024	Variacion	Variacion %
1061728262	FERNANDEZ MENESES KAROL MILENA	2,004,125.00	0.00	2,004,125.00	100.00%



8.6 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

N.I.T	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2025	2024	Variacion	Variacion %
817007005	LA FORTUNA SA	0	1,107,013,500.00	-1,107,013,500.00	-100.00%
1520983	MUÑOZ BOLIVAR	17,347,497.00	0.00	17,347,497.00	100.00%
5924792	OSPINA LONDOÑO JOSE ADALBERTO	652,763.00	652,763.00	0	0.00%
25596837	OJEDA MENESES PATRICIA DEL PILAR	487,513.00	487,513.00	0	0.00%
51578754	ALMARIO FERNANDEZ AMPARO EDITH	262,000.00	262,000.00	0	0.00%
34532477	TALAGA MANZANO LUZ MARINA	1,009,000.00	1,009,000.00	0	0.00%
1061692781	RUIZ MARIA DEL CARMEN	507,163.00	507,163.00	0	0.00%
76307280	RIVERA MONTERO JOSE JAVIER	475,646.00	475,646.00	0	0.00%
10510046	UZURIAGA DELIO	542,263.00	542,263.00	0	0.00%
4678224	MONTOYA ACOSTA JOSE HULDARICO	1,537,807.00	0	1,537,807.00	100.00%
14973813	SINISTERRA OCORO RUFINO	10,840,570.00	0	10,840,570.00	100.00%
4669098	MONTILLA PEDRO ANTONIO	433,463.00	433,463.00	0	0.00%
76315495	TORRES GOMEZ GUILLERMO LEON	252,500.00	252,500.00	0	0.00%
34541276	FERNANDEZ SOR ANGELA	216,671.00	216,671.00	0	0.00%
76312104	DUQUE LOPEZ OCTAVIO	566,563.00	566,563.00	0	0.00%
34523087	MENESES NARVAEZ ALBA LIDIA	916,657.00	916,657.00	0	0.00%
34531748	BAOS NARVAEZ ENERIA	788,551.00	788,551.00	0	0.00%
76319000	GUZMAN TREJOS HENRY	262,000.00	262,000.00	0	0.00%
34524934	QUIJANO CALVACHE NIMIA	542,263.00	542,263.00	0	0.00%
4734306	BRAVO DIAZ SERAFIN	393,269.00	393,269.00	0	0.00%
10565975	GUEVARA KENNEDY ANGEL	507,163.00	507,163.00	0	0.00%
10520549	DIAGO BOLIVAR VICTOR	726,820.00	726,820.00	0	0.00%
10527896	YARPAZ GOLONDRINO JOSE ALDEMAR	738,114.00	738,114.00	0	0.00%
34538340	ANTE IDROBO LUZ EDY	207,500.00	207,500.00	0	0.00%
34551330	GUZMAN MONTOYA CLAUDIA PATRICIA	369,613.00	369,613.00	0	0.00%
34532205	PITO NIDIA CAROLINA	505,063.00	505,063.00	0	0.00%
34548018	SANCHEZ HOLGUN GLORIA ESPERANZA	483,063.00	483,063.00	0	0.00%
800216181	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES	0	2,353,800.00	-2,353,800.00	-100.00%
830008686	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	103,270,824.80	18,110,968.00	85,159,856.80	470.21%
25588007	GUEVARA SANCHEZ AMALFI	487,513.00	487,513.00	0	0.00%
34545044	VALENCIA ANGULO DELLY	507,163.00	507,163.00	0	0.00%
10260054	AGUDELO QUINTERO JOSE HUMBERTO	296,663.00	296,663.00	0	0.00%
830078512	ACH COLOMBIA SA	1,678,000.00	0	1,678,000.00	100.00%
4612481	OTERO PINO MILLER EDUARDO	800,000.00	0	800,000.00	100.00%
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,343,670.51	6,490,000.84	-2,146,330.33	-33.07%
	TOTAL	\$ 152,955,329.31	\$ 1,147,105,228.84	-994,149,899.53	-86.67%

NOTA N° 9 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro: La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de CRECIENDO o aquellos controlados mediante arrendamiento financiero (es decir, en los cuales la entidad controla sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad), empleados por la entidad en forma permanente, para

usarlos en la Directiva del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

CRECIENDO reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, CRECIENDO dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los gastos registrados en resultados.

En las construcciones y edificaciones se aplicará el método del costo revaluado para lo cual la ASOCIACIÓN realizará avalúos técnicos a los inmuebles cada tres años. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia CRECIENDO y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenimientos son registrados en resultados cuando son incurridos.

La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente.

Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.



Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Controles Internos: De acuerdo con procedimientos internos establecidos se aplica lo siguiente:

- Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros y no se encuentran hipotecados y/o pignorados.
- La Administración presentará a la Junta directiva al menos una vez al año un informe detallado sobre el inventario actualizado de CRECIENDO, con las respectivas recomendaciones acerca de los bienes que deben ser dados de baja, debido al mal estado en que se encuentran o a la obsolescencia de estos.

Es responsabilidad de la Junta Directiva:

- Analizar el informe presentado por la Gerencia.
- Aprobar el informe y las respectivas recomendaciones.
- Elaborar una resolución para dar de baja los bienes respectivos.
- En el evento de que la Junta Directiva no considere conveniente dar de baja los bienes, estos permanecerán en las instalaciones de CRECIENDO.

Los bienes determinados como fuera de uso en CRECIENDO, se retiran del balance y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado; en todas veces el registro deberá acompañarse del acta respectiva. Todos los registros de depreciación, adiciones, compras, retiros y ajustes se deben realizar en el aplicativo de control, los movimientos y saldos de los libros auxiliares, se debe conciliar al terminar el período mensual con los saldos de los aplicativos de control.

Depreciación: El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable.



El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la Directiva pretenda darle al bien y de los plazos máximos permitidos por la DIAN en el estatuto tributario.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo. Las estimaciones de vidas útiles de los nuevos activos fijos adquiridos serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

CRECIENDO revisará la actualización o modificación de la vida útil de los activos, teniendo en cuenta las inversiones que realice por adiciones o mejoras, políticas de mantenimiento y/o reparaciones, avances tecnológicos implementados y obsolescencia entre otros factores, con base en el estudio técnico emitido por un perito o experto en la materia. Las construcciones en curso, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las propiedades, planta y equipo no explotadas o en mantenimiento, no son objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedades, planta y equipo, la empresa utilizará el método de línea recta, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones por tener una vida útil indefinida no son objeto de depreciación.

Después del reconocimiento inicial, la Asociación evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Su depreciación se calcula de acuerdo con la vida útil estimada sobre el costo, utilizando el método de línea recta. Para los que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mismo año en que fue adquirido. Para los demás, de acuerdo con la tabla vigente en el estatuto tributario. Los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a 1 SMLMV salario mínimo mensual legal vigente se registran como propiedad planta y equipo y se deprecian 30 días después de su adquisición. Los activos de menor cuantía superiores a 1 SMLMV salario mínimo mensual legal vigente y hasta 50 UVT, se deprecian en el mismo año en que se adquieren o incorporan.



La depreciación se presentará dentro del estado de resultados como gastos de operación y en el Estado de Situación Financiera se presenta el saldo acumulado como una cuenta correctora de propiedades, planta y equipo.

CRECIENDO revelará en las notas a los estados financieros los métodos de depreciación y las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas; también revelará una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período sobre la depreciación acumulada y los movimientos que tuvo por gasto, por castigo o por venta de bienes.

	2025	2024	Variacion	Variacion %
TERRENOS Carrera 11 6 35	198,729,395.00	198,729,395.00	0	0.00%
EDIFICACION Carrera 11 6 35	1,502,509,743.00	1,502,509,743.00	0	0.00%
DEPRECIACION Carrera 11 6 35	-204,182,684.00	-166,643,984.00	-37,538,700.00	22.53%
TOTAL PROPIEDAD	1,497,056,454.00	1,534,595,154.00	37,538,700.00	2.45%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	73,049,951.72	73,049,951.72	0	0.00%
BIENES EN TRANSITO	8,599,345.00	0	8,599,345.00	100.00%
DEPRECIACION ACUMULADA	-50,651,568.96	-44,710,792.96	-5,940,776.00	13.29%
VALOR EN LIBROS	30,997,727.76	28,339,158.76	2,658,569.00	9.38%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICAC.	248,205,339.46	232,092,614.46	16,112,725.00	6.49%
DEPRECIACION ACUMULADA	-219,410,606.46	-209,326,079.46	-10,084,527.00	4.82%
VALOR EN LIBROS	28,794,733.00	22,766,535.00	6,028,198.00	26.48%
MAQUINARIA Y EQUIPO				
EQUIPO (PLANTA ELECTRICA FUJI)	28,300,000.00	28,300,000.00	0	0.00%
DEPRECIACION ACUMULADA	-28,300,000.00	-28,300,000.00	0	0.00%
VALOR EN LIBROS	0	0	0	0.00%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 1,556,848,914.76	\$ 1,585,700,847.76	-28,851,933.00	-1.82%

Edificio	40 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de cómputo y comunicación	5 años

NOTA N° 10 PROPIEDADES DE INVERSION

A continuación se puede observar el comportamiento de los terrenos y edificaciones de las propiedades de inversión, comparando el año 2024 con el año 2025.

TERRENOS	2025	2024	Variacion	Variacion %
C.C ANARKOS	269,518,000.00	269,518,000.00	0	0.00%
KIOSCO C.C.CAMPANARIO	61,973,033.00	61,973,033.00	0	0.00%
CARRERA 11 6-29	529,768,001.00	529,768,001.00	0	0.00%
CARRERA 6 8 N 36 8 N 40	0	429,422,000.00	-429,422,000.00	-100.00%
CASETA ESMERALDA CARRERA 17 # 5 2	55,285,866.19	55,285,866.19	0	0.00%
TOTAL TERRENOS	916,544,900.19	1,345,966,900.19	-429,422,000.00	-31.90%
EDIFICACIONES	2025	2024	Variacion	Variacion %
KIOSCO KT C.C. CAMPANARIO	265,577,967.00	265,577,967.00	0	0.00%
CASA CR 11 6-29	121,307,823.00	121,307,823.00	0	0.00%
CASA CR 6 8N 36 8 N 40	0	572,239,000.00	-572,239,000.00	-100.00%
CASETA ESMERALDA CARRERA 17 # 5 2	3,531,004.46	3,531,004.46	0	0.00%
TOTAL EDIFICACIONES	390,416,794.46	962,655,794.46	-572,239,000.00	-59.44%
DEPRECIACION ACUMULADA	0	0	0	0.00%
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION	\$ 1,306,961,694.65	\$ 2,308,622,694.65	1,001,661,000.00	43.39%

NOTA N.º 11. OTROS ACTIVOS

DETALLE	2025	2024	Variacion	Variacion %
11.1 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (Licencias microsoft 365)	1,656,960.00	0	1,656,960.00	100.00%

11.2 ACTIVOS INTANGIBLES

Programas informáticos: Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan hasta 10 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados hasta 10 años cuando éstos superen el valor de los 5 SMLMV. Cuando sea inferior a este valor se amortizará en el mismo año en que se adquirió.

DETALLE	2025	2024	Variacion	Variacion %
licencia antivirus XG135 Full Guard Plus with Enhanced Support - 36 MO (vida util 3 años)	10,176,542.04	10,176,542.04	0	0.00%
Licencia Microsoft 365 (vida util 1 año)	2,044,713.00	2,044,713.00	0	0.00%
15 licencias Win Svr CAL 2019	3,275,796.30	3,275,796.30	0	0.00%
3 Licencias Microsoft office professional 2019	1,163,709.00	1,163,709.00	0	0.00%
15 Licencias Central Intercept X Advanced	4,147,741.82	4,147,741.82	0	0.00%
14 licencias microsoft 365 por un año	4,615,020.00	4,615,020.00	0	0.00%
Licencia antivirus XGS 116 Xstream protection 36 MOS	7,915,857.00	7,915,857.00	0	0.00%
21 licencias microsoft 365 bussines	5,276,491.00	5,276,491.00	0	0.00%
13 licencias win pro 11 32 y 4 licencias 10 32 bit 64	3,973,410.00	3,973,410.00	0	0.00%
22 Licencias microsoft 365 12 mes	12,060,000.00	0	12,060,000.00	100.00%
Amortizacion acumulada	- 29,692,698.86	- 23,096,706.86	-6,595,992.00	28.56%
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 24,956,581.30	\$ 19,492,573.30	5,464,008.00	28.03%
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 26,613,541.30	\$ 19,492,573.30	7,120,968.00	36.53%

PASIVO

Obligaciones Financieras: Corresponde a las obligaciones contraídas por CRECIENDO mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros). Para contraer una obligación financiera se requiere previa autorización del Junta Administrativa para aprobación de los cupos con cada entidad financiera. Se registrarán dentro de esta cuenta los instrumentos de deuda por pagar provenientes de bancos y/o otras entidades financieras. CRECIENDO medirá los préstamos inicialmente al valor de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. Cuando CRECIENDO realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés inferior al IBR o DTF, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados al IBR o DTF. Si se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

NOTA N.º 12 AHORRO PERMANENTE

Debido a la transformación en Asociación mutual, que empezó a regir a partir de octubre de 2025, se realizó el traslado de los aportes sociales que tenía cada asociado a la cuenta respectiva de ahorro permanente, de naturaleza pasiva, y un porcentaje del aporte al fondo social mutual, como se relaciona a continuación:



SALDO DE APORTES EN SMMLV			
DESDE	HASTA	% AHORRO PERMANENTE	% FONDO SOCIAL MUTUAL
0 SMMLV	1 SMMLV	95%	5%
> 1 SMMLV	<= 2 SMMLV	95%	5%
> 2 SMMLV	<= 5 SMMLV	97%	3%
> 5 SMMLV		98%	2%

AHORRO PERMANENTE		
CEDULA	2025	2024
1480582	1,732,181.80	0
2883783	10,161,925.50	0
3290628	7,366,348.93	0
4604248	8,195,183.23	0
4604456	7,660,656.62	0
4605447	9,589,137.35	0
4609861	11,026,105.30	0
4610090	1,617,639.00	0
4612481	753,378.04	0
4613012	6,638,388.58	0
4616342	255,180.96	0
4617604	539,860.46	0
4620650	276,993.00	0
4626103	1,686,312.30	0
4627209	752,385.00	0
4628752	53,461.00	0
4668493	194,057.00	0
4669039	537,653.19	0
4675371	221,206.00	0
4693000	456,514.00	0
4696146	328,644.80	0
4697302	82,991.00	0
4697395	24,793.00	0
4700574	1,671,017.39	0
4700713	365,252.20	0
4705843	473,993.40	0
4738431	9,686,196.60	0
4779698	1,404,023.58	0



4781637	716,287.25	0
5201392	10,053,171.70	0
5217893	139,183.00	0
6213663	5,699,437.28	0
6458086	357,206.40	0
9036981	9,076,430.91	0
10260054	1,327,951.20	0
10290316	1,048,209.20	0
10291864	55,280.00	0
10291869	1,876,564.93	0
10292006	6,109,699.59	0
10292085	27,659.00	0
10292124	448,160.42	0
10295571	2,328,907.10	0
10295722	441,574.00	0
10296436	408,509.80	0
10297620	672,823.40	0
10300738	138,611.00	0
10301703	438,582.00	0
10302084	609,933.20	0
10304218	55,286.00	0
10305453	158,502.20	0
10305524	140,759.20	0
10306138	254,087.05	0
10306407	169,589.35	0
10310011	1,528,040.30	0
10388839	200,636.00	0
10471792	949,396.17	0
10478224	1,850,530.00	0
10492158	436,112.60	0
10493509	110,562.00	0
10494233	27,628.00	0
10495470	221,206.00	0
10516135	8,861,123.27	0
10517434	16,626,079.35	0
10520000	2,176,089.61	0
10521057	22,899,930.91	0
10521294	9,401,362.63	0
10521632	6,580,672.99	0
10523709	193,580.00	0



10524282	1,432,094.75	0
10525004	7,813,218.66	0
10525306	741,600.00	0
10527694	7,473,531.53	0
10527726	6,002,805.81	0
10527733	7,708,577.38	0
10527735	6,314,760.91	0
10528019	1,856,022.07	0
10528175	9,795,704.01	0
10528270	7,924,144.53	0
10528817	1,860,580.20	0
10529049	1,503,958.40	0
10529270	247,361.95	0
10529275	166,403.00	0
10530487	1,612,750.05	0
10531137	9,339,090.64	0
10531261	499,080.40	0
10532057	2,093,781.76	0
10533484	1,822,903.00	0
10533748	617,395.00	0
10534004	1,562,350.20	0
10534080	655,896.40	0
10534174	1,302,992.20	0
10534635	10,585,291.18	0
10534943	1,665,602.20	0
10535733	371,715.35	0
10535751	692,179.40	0
10535752	537,600.20	0
10536730	403,867.00	0
10536955	83,383.00	0
10537167	697,885.00	0
10537225	763,860.40	0
10538385	2,257,106.96	0
10538746	569,897.68	0
10539159	508,679.80	0
10539642	404,349.20	0
10540905	27,654.00	0
10540996	1,805,558.32	0
10541399	5,962,002.58	0
10541922	1,826,814.27	0



10542201	27,661.00	0
10542727	1,900,689.00	0
10542792	461,001.65	0
10542867	429,126.40	0
10543264	698,751.49	0
10543555	6,784,681.26	0
10543713	53,777.00	0
10544443	253,398.00	0
10546335	1,982,975.80	0
10546471	1,882,657.80	0
10548541	8,415,783.80	0
10548642	1,677,648.80	0
10548888	1,356,967.11	0
10549650	276,489.00	0
10554526	1,800,371.00	0
10566378	369,313.85	0
10580335	379,556.20	0
10594023	346,440.40	0
10690129	8,992,565.64	0
10690795	6,028,712.77	0
10692283	165,897.00	0
10694238	1,336,657.11	0
10694666	1,701,857.55	0
10751246	539,153.80	0
11799466	333,056.80	0
12132374	2,378,223.60	0
12203387	2,046,838.80	0
12272541	299,947.00	0
12276949	393,300.11	0
12964169	1,343,684.35	0
12966278	61,265.00	0
12974339	9,529,394.46	0
12975772	1,934,567.20	0
14636732	27,613.00	0
14637453	938,400.75	0
15532706	24,793.00	0
16245045	1,805,412.10	0
16507931	351,019.35	0
16706806	461,983.42	0
18394802	110,151.00	0



19082439	617.00	0
24695874	550,468.44	0
25261202	2,379,659.55	0
25264674	9,111,712.14	0
25265281	27,616.00	0
25268644	150,477.00	0
25270080	1,743,257.60	0
25271646	8,561,522.86	0
25273182	55,276.00	0
25273726	165,926.00	0
25275646	1,628,451.15	0
25275754	221,655.00	0
25275799	7,100,391.59	0
25277082	1,348,627.60	0
25277273	394,605.20	0
25277677	193,250.85	0
25277880	339,954.90	0
25278213	193,796.75	0
25279200	308,027.25	0
25280097	1,057,016.20	0
25280241	462,176.00	0
25280245	138,271.00	0
25281396	532,503.45	0
25281541	28,131.00	0
25282385	567,658.00	0
25282887	434,568.61	0
25282924	1,876,209.41	0
25283894	893,468.50	0
25284529	678,502.40	0
25284773	2,403,836.96	0
25285186	287,097.70	0
25285326	933,239.20	0
25285771	7,738,248.76	0
25285781	1,801,880.59	0
25286208	788,115.40	0
25286305	385,511.40	0
25286872	22,887.00	0
25286883	685,685.73	0
25287823	334,272.10	0
25288876	2,375,544.75	0



25289559	502,844.15	0
25289916	27,593.00	0
25290414	401,488.20	0
25291263	724,503.00	0
25291330	688,019.20	0
25291730	138,212.00	0
25292465	351,051.85	0
25292638	423,138.20	0
25298934	436,389.04	0
25310432	1,900,169.60	0
25311122	28,131.00	0
25321982	704,007.56	0
25337022	2,051,165.01	0
25338266	1,327,296.15	0
25348966	248,860.00	0
25364654	82,521.00	0
25394396	1,280,048.56	0
25394675	9,303,891.61	0
25394769	10,513,810.95	0
25394780	10,743,790.22	0
25394924	1,657,845.00	0
25398219	1,465,313.94	0
25401667	1,782,340.80	0
25423608	139,388.85	0
25425422	305,268.65	0
25456043	477,360.90	0
25456264	590,111.90	0
25459371	55,270.00	0
25492815	278,270.75	0
25544730	1,831,724.60	0
25545556	684,148.40	0
25546495	1,340,442.50	0
25587839	5,919,918.80	0
25594426	368,464.30	0
25600071	480,761.92	0
25633218	659,973.75	0
25633224	8,872,175.96	0
25642289	24,793.00	0
25669568	1,897,477.80	0
25705730	138,231.00	0



25706299	429,050.00	0
25706530	7,275,102.97	0
25717390	1,417,663.46	0
26556425	5,972,883.69	0
27199613	412,996.70	0
27253589	352,615.25	0
27279140	1,273,461.35	0
27279234	1,465,337.60	0
27450489	248,860.00	0
29304518	271,039.00	0
29476478	11,021,899.42	0
29540172	111,045.00	0
30737940	82,146.00	0
31287857	7,673,673.16	0
31520281	15,026,179.04	0
31854615	481,342.98	0
31911691	405,747.51	0
31919514	47,679.00	0
31922355	274,941.40	0
31926540	668,067.30	0
31987643	382,130.95	0
31987664	387,782.96	0
31987948	703,456.00	0
33701357	200,208.40	0
34317119	124,947.00	0
34318339	2,018,783.79	0
34318557	455,462.10	0
34318775	360,406.85	0
34321459	616,859.02	0
34322006	110,313.50	0
34322177	110,503.00	0
34323289	534,761.20	0
34323304	55,264.00	0
34324937	27,654.00	0
34325638	193,552.00	0
34325666	2,630,980.95	0
34325933	349,288.65	0
34326996	22,887.00	0
34327319	165,926.00	0
34327478	352,184.40	0



34327899	813,087.20	0
34328336	695,844.00	0
34328588	110,008.85	0
34329042	1,144,590.60	0
34329514	612,600.35	0
34330669	632,630.27	0
34331168	353,445.80	0
34340605	2,227,831.56	0
34341516	1,982,975.80	0
34460159	249,296.55	0
34495529	246,410.15	0
34511922	262,679.80	0
34522978	9,312,187.16	0
34523432	12,362,102.44	0
34525574	276,489.00	0
34526697	396,076.40	0
34527246	8,178,712.13	0
34527320	9,570,289.33	0
34528517	711,228.20	0
34528704	20,786,706.29	0
34529666	13,535,457.67	0
34529759	2,455,789.55	0
34531516	357,831.40	0
34532930	7,831,520.74	0
34534097	2,131,633.33	0
34534355	27,654.00	0
34534463	165,897.00	0
34535090	7,643,827.06	0
34535103	360,086.55	0
34535331	1,567,412.49	0
34535367	27,654.00	0
34536191	1,986,525.00	0
34537482	1,728,247.53	0
34537752	2,241,516.15	0
34537977	82,962.00	0
34538305	2,201,334.77	0
34538384	82,962.00	0
34538459	452,060.40	0
34538641	1,019,991.68	0
34539360	9,067,162.35	0



34540241	430,651.67	0
34541855	6,349,854.69	0
34541879	479,433.20	0
34542097	352,181.40	0
34542198	10,023,714.42	0
34542579	1,269,769.00	0
34542704	193,975.40	0
34542988	1,369,577.80	0
34543309	289,873.20	0
34543696	2,184,295.37	0
34545207	111,030.80	0
34545885	682,170.40	0
34545916	110,480.00	0
34546838	420,358.45	0
34548408	2,859,025.27	0
34548441	1,994,988.60	0
34549326	1,617,775.65	0
34549397	165,977.30	0
34549999	765,713.88	0
34550382	1,929,625.11	0
34550977	1,630,846.81	0
34551015	511,540.80	0
34551020	1,710,718.00	0
34551033	1,822,128.40	0
34551402	2,534,072.75	0
34551467	1,624,555.95	0
34551785	624,729.73	0
34552800	583,998.00	0
34552946	615,010.71	0
34554043	1,560,249.20	0
34554860	731,203.20	0
34554871	1,039,953.67	0
34554973	390,218.22	0
34557157	310,354.70	0
34557187	407,175.20	0
34557240	1,518,415.97	0
34557380	520,291.75	0
34558666	483,231.15	0
34558744	110,515.00	0
34559340	27,654.00	0



34559360	1,832,498.80	0
34559405	614,435.97	0
34560287	1,828,654.74	0
34561085	2,626,326.51	0
34561601	1,758,049.35	0
34561672	2,178,950.09	0
34562042	468,805.60	0
34563150	614,040.42	0
34563387	2,748,357.18	0
34564313	2,711,624.34	0
34564665	593,637.46	0
34564806	110,617.00	0
34565122	357,905.40	0
34565352	158,502.20	0
34565464	1,976,529.20	0
34565663	369,035.29	0
34565670	2,092,529.75	0
34565743	484,398.01	0
34566512	1,224,343.00	0
34566546	2,165,781.15	0
34567157	586,459.33	0
34567288	2,235,596.43	0
34567415	27,640.00	0
34567707	647,595.42	0
34568350	439,723.75	0
34568776	1,060,642.40	0
34568837	378,938.60	0
34569960	27,610.00	0
34570248	269,407.10	0
34570595	710,637.38	0
34570638	112,431.40	0
34571091	733,258.99	0
34571614	24,793.00	0
34572673	1,278,769.00	0
34573303	28,131.00	0
34614426	1,329,031.17	0
34637717	27,591.00	0
34638371	1,710,255.60	0
34658980	1,512,021.45	0
34660116	696,651.01	0



34672083	5,643,262.84	0
34673400	675,085.60	0
34673529	288,942.40	0
34674228	290,297.35	0
36281326	165,897.00	0
36991734	533,954.01	0
38555171	374,875.66	0
40762680	28,647.00	0
41116567	704,427.06	0
41171157	149,479.35	0
41737273	248,862.00	0
41900015	403,044.00	0
42794992	13,927,287.64	0
48574580	298,835.50	0
48575465	1,039,524.28	0
48600198	231,441.80	0
48604863	75,796.75	0
48614629	651,006.33	0
48624982	5,555,475.27	0
48650756	1,946,771.46	0
48665712	1,494,132.28	0
52585379	686,524.74	0
59676293	352,159.40	0
59833311	82,856.00	0
65767328	775,971.36	0
66743042	430,432.60	0
66748552	480,446.75	0
66749389	414,061.90	0
66851715	404,747.37	0
66926112	755,737.95	0
66985689	742,007.17	0
71373771	82,961.00	0
76021526	388,369.05	0
76273459	2,172,737.48	0
76290209	276,514.00	0
76292283	1,215,067.60	0
76293246	1,264,794.20	0
76303816	138,243.00	0
76304447	9,665,558.02	0
76304700	450,957.73	0



76305061	328,123.76	0
76305265	55,290.00	0
76306331	639,318.03	0
76306399	27,654.00	0
76306429	110,617.00	0
76306480	1,978,077.80	0
76307022	2,275,175.60	0
76307280	50,159.00	0
76310928	511,619.01	0
76311523	755,461.20	0
76312237	1,767,510.91	0
76313810	484,544.16	0
76314186	723,070.95	0
76314407	304,168.00	0
76314870	5,713,032.29	0
76314924	2,711,497.77	0
76316655	50,159.00	0
76317297	354,970.40	0
76317561	1,897,392.25	0
76317979	165,874.00	0
76318079	165,897.00	0
76318307	457,803.40	0
76318762	548,922.95	0
76319132	302,640.20	0
76319582	393,085.20	0
76319943	304,168.00	0
76321026	2,229,467.92	0
76321248	720,701.78	0
76321496	156,495.40	0
76321554	277,887.00	0
76322708	248,887.00	0
76322810	1,886,115.35	0
76323602	10,146,638.99	0
76323838	2,375,386.40	0
76324967	138,271.00	0
76325115	1,557,869.46	0
76325330	732,676.00	0
76325995	47,679.00	0
76327049	285,556.50	0
76327267	437,670.20	0



76327417	414,967.85	0
76327705	431,680.99	0
76329697	3,324,455.80	0
76330154	589,545.76	0
76330169	27,610.00	0
76330678	83,373.05	0
76330719	498,527.57	0
76331641	888,132.35	0
76339992	27,628.00	0
78709525	687,656.90	0
80180750	2,664,375.99	0
83028596	11,587,532.48	0
87245539	10,381,242.86	0
87551953	650,062.57	0
93406593	1,998,341.25	0
94417470	27,654.00	0
94447899	27,587.00	0
98322925	95,443.00	0
98323024	110,960.00	0
1002792747	82,962.00	0
1002792784	27,637.00	0
1002821168	138,271.00	0
1002821914	84,870.00	0
1002916808	28,106.00	0
1002920950	485,575.20	0
1002921199	28,137.00	0
1002922242	620,475.95	0
1002955603	163,192.70	0
1002959308	571,819.60	0
1002963498	27,650.00	0
1002972200	462,748.05	0
1004136803	82,875.00	0
1004696705	389,279.00	0
1010075760	27,599.00	0
1023030078	52,165.80	0
1029600369	684,881.80	0
1031126406	946,787.20	0
1033688560	2,431,096.84	0
1047039501	64,448.00	0
1052945349	47,679.00	0



1058546359	1,417,946.40	0
1058546382	221,206.00	0
1058670831	274,939.40	0
1058966448	144,059.50	0
1058966540	385,078.10	0
1058969730	379,946.33	0
1059236858	55,326.00	0
1059238979	27,654.00	0
1059358020	380,344.75	0
1059358423	1,316,427.00	0
1059446387	138,243.00	0
1059907928	1,730,834.70	0
1059981098	55,303.00	0
1059988513	2,061,219.20	0
1060866793	420,353.65	0
1060874536	195,619.01	0
1061541994	1,802,431.98	0
1061600887	55,308.00	0
1061601296	704,922.20	0
1061601673	27,606.00	0
1061685334	691,168.26	0
1061685518	795,733.65	0
1061685699	96,247.00	0
1061687035	1,682,022.80	0
1061687151	321,959.40	0
1061690717	1,266,473.80	0
1061690886	27,659.00	0
1061691268	409,761.92	0
1061692218	2,859,025.27	0
1061692377	462,164.00	0
1061693107	85,719.25	0
1061693399	692,896.00	0
1061695269	621,063.20	0
1061695689	766,048.10	0
1061696867	1,255,333.17	0
1061697016	47,679.00	0
1061697807	351,793.40	0
1061697890	362,328.65	0
1061698943	379,301.00	0
1061700752	408,490.80	0



1061705148	95,867.00	0
1061707206	308,460.90	0
1061707389	138,171.00	0
1061709769	1,406,389.66	0
1061713609	1,968,268.52	0
1061715261	600,048.22	0
1061719210	1,059,872.00	0
1061719675	5,811,243.62	0
1061722165	28,081.00	0
1061723096	30,722.15	0
1061723397	170,692.00	0
1061725682	111,039.00	0
1061726036	27,654.00	0
1061726296	1,056,575.11	0
1061729393	55,358.00	0
1061734027	250,228.00	0
1061734089	513,185.25	0
1061734429	55,308.00	0
1061735652	82,691.00	0
1061737069	305,643.90	0
1061737990	56,713.00	0
1061738365	1,421,951.00	0
1061739544	1,071,738.00	0
1061741515	47,679.00	0
1061741791	407,162.55	0
1061741795	27,628.00	0
1061743232	343,573.75	0
1061749179	483,907.61	0
1061750368	27,654.00	0
1061751103	348,724.70	0
1061751348	84,094.65	0
1061751530	365,818.75	0
1061752616	352,773.44	0
1061753797	248,863.00	0
1061754697	444,697.18	0
1061755039	400,136.75	0
1061757856	56,569.00	0
1061758092	1,629,224.15	0
1061760365	410,000.20	0
1061760992	1,267,152.85	0

1061761379	28,608.00	0
1061761448	104,330.60	0
1061762124	383,010.05	0
1061762760	196,395.54	0
1061763162	497,032.25	0
1061763592	28,131.00	0
1061764292	141,535.00	0
1061764833	84,870.00	0
1061765248	377,072.05	0
1061765672	27,654.00	0
1061766787	83,888.00	0
1061767068	221,134.00	0
1061769559	382,727.40	0
1061770969	266,960.40	0
1061771811	1,435,949.05	0
1061771860	330,251.40	0
1061773752	541,906.47	0
1061775392	192,661.00	0
1061778143	27,654.00	0
1061782272	27,654.00	0
1061787582	28,131.00	0
1061787941	150,477.00	0
1061788051	741,659.40	0
1061789575	2,945,362.23	0
1061790729	1,693,567.75	0
1061794481	363,027.30	0
1061797775	765,123.80	0
1061800350	120,152.00	0
1061801653	377,772.08	0
1061802706	1,898,145.99	0
1061802895	28,094.00	0
1061804675	599,219.80	0
1061806913	304,131.00	0
1061807248	781,161.80	0
1061807665	507,135.20	0
1061808221	1,083,904.10	0
1061810408	646,028.40	0
1061812549	62,244.00	0
1061813484	55,864.00	0
1061816815	483,937.55	0



1061820467	197,095.00	0
1061985249	563,224.72	0
1062293977	2,196,004.59	0
1062300191	1,691,714.40	0
1063807692	2,256,705.20	0
1064427369	401,233.00	0
1064434994	1,611,934.37	0
1083812932	110,588.00	0
1083877374	277,975.45	0
1085287226	1,195,214.15	0
1085301345	27,634.00	0
1085326036	1,273,461.35	0
1085660526	56,742.00	0
1085663418	1,214,201.00	0
1085896545	27,661.00	0
1088156380	306,584.80	0
1088944515	27,626.00	0
1094927922	65,798.00	0
1113514501	377,200.40	0
1115940529	52,215.00	0
1121506593	355,006.05	0
1126454303	27,681.00	0
1130591314	45,570.75	0
1130630067	1,195,214.15	0
1143948683	55,303.00	0
1144071049	27,654.00	0
1193071290	193,439.00	0
	1,017,026,936.75	0

NOTA N° 13 CREDITOS DE BANCOS

Debido a la necesidad de obtener más recursos para el desarrollo de la actividad crediticia, se obtuvo un crédito otorgado por el banco COOPCENTRAL.



CRÉDITOS BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS						
Entidad	Monto inicial	fecha desembolso	plazo	tasa	Saldo 2025	Saldo 2024
BANCOLOMBIA SA	500,000,000.00	Julio 30 de 2023	36 meses	IBR + 2.5%	97,222,220.00	263,888,888.00
BANCOOMEVA SA	300,000,000.00	Agosto 27 de 2024	60 meses	IBR + 3.5%	224,934,423.00	285,000,000.00
BANCO COOPCENTRAL	500,000,000.00	Julio 30 de 2025	36 meses	DTF + 1%	430,555,280.00	0.00
BANCO COOPCENTRAL	303,844,500.00	Diciembre 17 de 2024	36 meses	DTF + 1%	202,562,700.00	303,844,500.00
TOTAL					955,274,623.00	852,733,388.00

NOTA N.º 13. CUENTAS POR PAGAR

Representa el movimiento de los valores por concepto de obligaciones patronales y conceptos varios generados del giro ordinario de los negocios.

13.1 HONORARIOS POR PAGAR	2025	2024
MYP CONSULTORIA EMPRESARIAL	0	9,066,927.00
RIASCOS RIASCOS HARNOLD FAVIAN	607,000.00	607,000.00
RESTREPO & RESTREPO CONSULTORES INTEGRALES SAS	3,074,760.00	0
ZUÑIGA DIAGO JULIA BEATRIZ	71,050.00	71,050.00
SARMIENTO REYES ANTONIO JOSE	5,450,000.00	8,720,000.00
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORIA, DISTRIBUCION Y SERVICIO	7,080,000.00	7,080,000.00
MARTINEZ NAVIA ANA LILIANA	0	850,000.00
ORTEGA DIAZ CARLOS ANDRES	0	1,400,000.00
VILLAQUIRAN LUIS FERNANDO	3,500,000.00	0
SUAREZ ARIZA MARIA ROSALBA	4,612,140.00	0
TOTAL	\$ 24,394,950.00	\$ 27,794,977.00



13.2 PROVEEDORES NACIONALES	2025	2024
EXPERIAN COLOMBIA S.A	2,042,201.00	297,542.00
SISTEMAS EN LINEA S. A.	0	3,916,205.00
LOPEZ MACA JERSON RONAL	1,447,700.00	1,447,700.00
CHAT GPT	2,481,142.08	0
META PLATFORMS	400,000.00	0
ZAMBRANO URIBE CAMILO ANTONIO	0	360,000.00
CENTRO COMERCIAL ANARKOS	11,600.00	3,027,600.00
FIGARANTIAS	551,721.34	0
FIGMA	79,047.36	0
PEÑA URREA HERSON	1,223,625.00	0
INMOBILIARIA ADRIANA RIVERA S.A.S	989,243.00	0
PAZ PIAMBA KEVIN ASDRUBAL	20,510,497.00	0
UNION DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA	99,966.00	0
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	0	3,000,000.00
CIFIN S.A.S.	0	920,893.40
JIMENEZ ARBELAEZ JULY ANDREA	1,400,000.00	819,135.34
TAPIA CABRERA LUIS HECTOR	54,000.00	54,000.00
LA FORTUNA SA	0	198,011.00
ELECTRICOS DEL VALLE SA	194,652.00	194,652.00
VISIONAMOS SISTEMA DE PAGO	3,356,679.00	1,697,660.00
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	2,302,728.00	3,418,699.00
SARRIA VALVERDE FABIO EDUARDO	50,000.00	50,000.00
ZOHO CORPORATION PTE LTD	0	799,946.00
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	1,373,502.00	1,234,977.00
INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S	9,960,300.00	0
SITEGROUND	2,623,051.67	0
ZOHO CORPORATION PTE LTD	678,986.00	0
VERCEL	79,047.36	0
ARCE SANCHEZ RAFAEL	550,000.00	0
OTROS	38,999.33	42,093.33
TOTAL	52,498,688.14	\$ 21,479,114.07



13.3 REMANENTES POR PAGAR	2025	2024
LA FORTUNA SA	150,276.00	150,276.00
PORTELA VICTOR	346,713.00	346,713.00
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NALES	153,356.00	0
MONTOYA ACOSTA JOSE HULDARICO	1,186,945.00	0
SOLARTE SANCHEZ LUIS HERNANDO	28,053.00	28,053.00
ROJAS GASCA LEONILDA	28,254.00	28,254.00
BERMUDEZ GOMEZ ANA ALICIA	0	22,550.00
DIAZ BENAVIDES MARIA DEL SOCORRO	0	22,552.00
LOZADA GONZALEZ RIKELMER ALEJANDRO	0	325,000.00
RICO CAMPO PIEDAD	0	43,440.00
RAMIREZ PIEDRAHITA LUZ ANGELA	0	195,000.00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	38,394.00	308,619.00
PAREDES JOSE LUIS	10,376,387.00	0
POTOSI MARTINEZ FREDY LEANDRO	100,000.00	100,000.00
CAICEDO BERMUDEZ FANY	6,794,497.00	0
MENESES NARVAEZ AURA MARIA	5,000.00	5,000.00
CAMPO NOGUERA JORGE	24,000.00	24,000.00
BOLA OS RAMOS ANDREA CATALINA	634,255.00	0
PABON NORE A JESUS DAVID	58,000.00	0
QUIJANO FERNANDEZ CRISTIAN DAVID	50,000.00	0
CARABALI SINISTERRA GILBERTO	100,000.00	100,000.00
ALVARADO MENESES LUIS FELIPE	26,000.00	26,000.00
DAZA GOMEZ ROBERTH TULIO	0	360,000.00
FERNANDEZ MENESES KAROL MILENA	0	130,000.00
HURTADO PALECHOR MIGUEL HONORIO	26,000.00	26,000.00
CAMPO SANDOVAL FEDERICO	0	5,482,755.00
PRADO OTERO GLORIA INES	100,000.00	0
VASQUEZ BAOS MARIO ALBEIRO	2,123,104.01	0
MUÑOZ SANDRA VIVIANA	29,000.00	0
SOLANO MARTINEZ MARY LUCY	29,000.00	0
MARIN BARON JANETH	27,352.00	0
OTROS REMANENTES POR PAGAR	166,738.61	5,710.00
TOTAL	22,601,324.62	7,729,922.00

13.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR



13.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2025	2024
CHIMUNJA QUIYANAS ADOLFO	0	32,163.00
URREA IDROBO AIDA MARIA	751,408.00	247,834.00
VALENCIA GAVIRIA MARIA LEYER	369,050.00	137,000.00
BOLAÑOS EDDY SIRLEY	257,432.00	257,432.00
COY IDALIA	212,172.00	212,172.00
DELGADO CLEOTILDE	271,580.00	271,580.00
DIAZ YOLIMA	459,116.00	459,116.00
OROZCO ERAZO DAYRO VICENTE	29,000.00	423,062.00
HURTADO MONICA ALEJANDRA	193,265.00	193,265.00
HURTADO LOPEZ FERNANDO	0	12,774.00
MARTINEZ DE RAMIREZ MARIA LUISA	531,052.00	531,052.00
MEDINA GILBERTO	287,522.00	287,522.00
MONTENEGRO JOSE MIYER	204,963.00	204,963.00
OROZCO SARRIA ROCIO DEL PILAR	0	534,900.00
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P	137,970.00	230,410.00
PEREZ ORTIZ JORGE ANTONIO	0	888,334.00
QUIJANO NATALIA	223,139.00	223,139.00
RIVERA PADY MARIA	142,465.00	142,465.00
RIVERA GOMEZ REY NELSON	10,952.00	10,952.00
RODRIGUEZ LUZ AMANDA	673,572.00	673,572.00
COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE	0	1,743,900.00
ROJAS ALVARO	891,942.00	0
ZUÑIGA ROSADA MARIA FELIZA	932,574.00	0
GUZMAN TREJOS PEDRO NEL	58,000.00	0
COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA	157,750.00	0
OTRAS	0	1,885,969.00
TOTAL	\$ 6,794,924.00	\$ 9,603,576.00

13.5 VALORES POR REINTEGRAR	2025	2024	Variacion	Variacion %
EDIFICIO EDGAR NEGRET DUEÑAS	0	858,642.00	-858,642.00	-100.00%
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA	3,044,551.00	3,860,305.00	-815,754.00	-21.13%
FIDUCIARIA LA PREVISORA SA	14,154,317.00	11,428,862.00	2,725,455.00	23.85%
PIA SOCIEDAD SALESIANA	0	1,132,297.00	-1,132,297.00	-100.00%
ALCALDIA POPAYAN	1,163,216.00	599,000.00	564,216.00	94.19%
CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A.	1,645,533.00	1,616,533.00	29,000.00	1.79%
PERSONERIA DE POPAYAN	2,658,000.00	1,326,000.00	1,332,000.00	100.45%
ALCALDIA MUNICIPAL DOCENTES	7,617,024.00	1,650,417.00	5,966,607.00	361.52%
GOBERNACION DEL CAUCA	1,603,182.00	3,779,912.00	-2,176,730.00	-57.59%
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	38,171,696.00	22,437,786.00	15,733,910.00	70.12%
MEDICINA DIAGNOSTICA IPS SAS PRONACER	0	397,717.00	-397,717.00	-100.00%
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE NIVEL NACIONAL	1,813,034.00	1,813,034.00	0	0.00%
OTROS	832,469.00	0	832,469.00	100.00%
TOTAL	\$ 72,703,022.00	\$ 50,900,505.00	-21,802,517.00	-42.83%



13.6 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	2025	2024
APORTES A E.P.S.	3,172,983.00	3,096,083.00
APORTES A FONDO PENSIÓN	9,043,699.00	9,991,846.00
APORTES A ADMINISTRADORAS DE ARL	1,131,800.00	654,800.00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN	2,577,400.00	806,500.00
TOTAL	\$ 15,925,882.00	\$ 14,549,229.00

NOTA N° 14 IMPUESTOS

Impuesto de Renta: El Régimen Tributario Especial establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, hace referencia al excedente y no a la renta fiscal, por lo tanto, las bases fiscales y contables son las mismas para hacer uso de la exoneración del impuesto de renta y solo pone dos condiciones: que se invierta el 20,00% del excedente tomado de los fondos sociales en educación formal y que al excedente se llegue conforme a la legislación asociación vigente.

El excedente por tanto que se menciona en el Estatuto Tributario, es el mismo excedente que se pone a disposición de la Asamblea y sobre el que se aplica el artículo 10, 54, 55 y 56 de la ley 79 de 1988. Este excedente es el que se presenta en el Estado de Resultado Integral y el Estado de Situación Financiera que aprueba la Asamblea. Estos estados financieros deberán ser preparados conforme a las NIIF para ser certificados, dictaminados y luego aprobados por la Asamblea. La Asociación pertenece al régimen tributario especial de que trata el artículo 19-4 del estatuto tributario y por tanto la base NIIF para pagar el impuesto de renta a la tarifa del 20,00% es el excedente contable establecido con base en los marcos técnicos contables vigentes y las instrucciones contenidas en la legislación asociación sin que se presenten diferencias que requieran el registro de impuestos diferidos por diferencias temporarias.

- Por lo anterior frente a la DIAN se realiza la conciliación contable fiscal sin que está presente diferencia alguna entre el excedente contable y la base fiscal de pago de impuesto de renta.

Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de la Asociación. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

Gravamen a los Movimientos Financieros: La Asociación es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias, marcando como exentas varias cuentas para desembolso exclusivo de créditos. Cuando la entidad paga directamente el retiro de aportes mediante cruce de cuentas o pago



de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente de la Asociación no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.

Impuesto al Valor Agregado: La entidad presta servicios que están gravados con el impuesto al valor agregado y por ende es agente retenedor del mismo, y debe liquidar IVA sobre sus ingresos gravados diferentes a los financieros y facturarlos. Es sujeto pasivo del IVA en la compra de bienes y servicios gravados, constituyéndose en un mayor valor del gasto.

Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y distritos o Municipios donde tenemos oficina, conforme a los requerimientos técnicos y montos reglamentados anualmente por las autoridades.

14.1 RETENCION EN LA FUENTE	2025	2024
SALARIOS Y PAGOS LABORALES	488,000.00	445,000.00
HONORARIOS	2,066,448.00	2,506,914.00
COMISIONES	11,968.00	15,070.00
SERVICIOS	1,211,889.00	737,839.00
COMPRAS	473,727.40	203,070.00
ARRENDAMIENTOS	73,000.00	19,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	147,088.00	0
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	712,507.00	214,259.00
OTRAS RETENCIONES	1,210,693.00	0
TOTAL	\$ 6,395,320.40	\$ 4,141,152.00

14.2 IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	2025	2024
IMPUESTO A LAS VENTAS POR COMPRAS	-128,000.00	-222,000.00
IMPUESTO A LAS VENTAS POR SERVICIOS	-539,000.00	-893,000.00
IMPUESTO A LAS VENTAS POR ARRENDAMIENTOS	2,495,000.00	9,121,000.00
IMPUESTO A LAS VENTAS POR HONORARIOS	-293,000.00	-815,000.00
IMPUESTO A LAS VENTAS POR COMISIÓN	-5,000.00	-13,000.00
IMPUESTO A LAS VENTAS CUOTA DE ADMISION	319,000.00	511,000.00
IMPUESTO A LAS VENTAS CUOTA DE MANEJO TARJETA	0	7,000.00
IMPUESTO A LAS VENTAS COMISION PYME	2,984,000.00	3,803,000.00
TOTAL	\$ 4,833,000.00	\$ 11,499,000.00

14.3 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO GRAVABLE 2024				
Su calculo se detalla a continuación:		BASE	TARIFA	VALOR
6492 ' Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario				
	5x1000	1,574,460,000.00	5	7,872,000.00
8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas				
	7x1000	\$ -		
6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propio				
	10x1000	0		
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS		valor impuesto	15%	1,181,000.00
		Total impuesto a cargo		9,053,000.00
		Descuento pronto pago	15%	1,181,000.00
		total a pagar		7,872,000.00

14.3 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO GRAVABLE 2025				
Su calculo se detalla a continuación:		BASE	TARIFA	VALOR
6492 ' Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario				
	5x1000	1,907,858,000.00	5	9,539,000.00
8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas				
	7x1000	0		
6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propio				
	10x1000	0		
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS		valor impuesto	15%	1,431,000.00
		Total impuesto a cargo		10,970,000.00
		Descuento pronto pago	15%	1,646,000.00
		total a pagar		9,324,000.00

14.4 IMPUESTO AL CONSUMO	2025	2024	Variacion	Variacion %
Impuesto al Consumo	59,698.00	0	59,698.00	100.00%

NOTA N° 15 FONDOS SOCIALES

Fondos Sociales: De acuerdo con el artículo 54 y 56 de la ley 79 de 1988 la entidad constituye fondos sociales obligatorios de educación y solidaridad sin perjuicio de la creación de otros fondos sociales, reglamentados por el capítulo IV, del Título I de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.



Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable.

Asignación de excedentes:

Los excedentes son irrepartibles entre los asociados, y la asamblea general será la encargada de decidir su aplicación, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La entidad debe destinar hasta un 50% para incrementar el fondo social mutual y su reserva patrimonial; así como crear y mantener un fondo de educación mutual. Un fondo de solidaridad y un fondo de imprevistos. La reserva de protección del fondo social mutual se constituirá e incrementará con el 10% de los excedentes anuales. Cada fondo deberá contar por lo menos con un cinco por ciento (5%).
2. El remanente quedará a disposición de la asamblea general para crear nuevas reservas o fondos, o para incrementar los ya existentes.

La entidad también podrá crear o incrementar con cargo al excedente, los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.

PARÁGRAFO. No obstante, lo anterior, el excedente de las asociaciones mutualistas se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección del fondo social mutual se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será para restablecer la reserva al nivel que tenían antes de su utilización.

Ningún fondo podrá incrementarse en el estado de situación financiera mediante registro de gastos que afecten resultados pero una vez agotados sus recursos los programas o actividades financiadas con cargo a dichos fondos sociales y mutuales podrán continuarse adelantando directamente con cargo al gasto en el momento en el cual se incurran siempre y cuando estén incluidos en el presupuesto anual aprobado por el Junta directiva y que con ello no se ponga a la entidad en situación de pérdidas del ejercicio.

El Fondo de Solidaridad reglamentado por la Junta directiva se destina principalmente para otorgar auxilios a asociados en casos de calamidad tales como: por fallecimiento de familiares, incapacidades laborales, nacimiento de hijos o para cubrir contingencias por situaciones excepcionales.



Los recursos de los fondos sociales no podrán cubrir gastos propios del giro ordinario de las operaciones de la entidad y se entregarán a los asociados conforme a las actividades, programas y auxilios que estén contemplados en los reglamentos de cada actividad y de acuerdo con las programaciones con las cuales se justifican hacer uso de los recursos según los estatutos y el reglamento que deberá ser expedido para la ejecución de los fondos, con aprobación del Junta directiva.

Controles y procedimientos: Los Fondos Sociales son establecidos por ley como es el caso del Fondo de Educación y/o creados por decisión de Asamblea de manera voluntaria que se alimentan con el remanente distribuido por la Asamblea de acuerdo con proyecto que debe presentar la Junta directiva, que puede ser modificado por mayoría de ésta.

Los Fondos sociales son reglamentados por el Junta de Directiva de acuerdo con lo establecido en la ley y normas especiales expedidas por las entidades de vigilancia y control, en el caso de los fondos obligatorios, y según los lineamientos generales establecidos por la Asamblea cuando se crea un fondo voluntario.

Los Fondos son ejecutados por la Directiva (Gerencia y Junta) conforme a dichos reglamentos. El Comité de Educación y Asistencia Social debe presentar anualmente el presupuesto de actividades que se desarrollarán en el año, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva. Si se va a desarrollar una actividad que no está contemplada en el reglamento o en el presupuesto, debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Cuando se trata de auxilios contemplados en el reglamento, éstos podrán ser otorgados por la Junta directiva o la Gerencia según los topes, cuantías y requisitos establecidos en el reglamento hasta su agotamiento. Agotados los recursos de los fondos sociales estas actividades podrán contabilizarse directamente al gasto según el presupuesto asignado para cada rubro.

La Junta de control social y el Revisor Fiscal debe incluir en su informe anual un punto específico sobre la revisión de la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

15 FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	2025	2024
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	80,793,279.83	75,125,882.94
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	268,518,227.96	27,130,869.14
TOTAL	\$ 349,311,507.79	\$ 102,256,752.08



Beneficios a Empleados: Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo a cambio de sus servicios. La entidad además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12,00% de intereses sobre dichas cesantías al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de 4% para la Caja de Compensación. La asociación no paga contribuciones parafiscales de Salud, Sena e ICBF por ser contribuyente del impuesto de renta.

NOTA N° 16 BENEFICIOS A EMPLEADOS	2025	2024	variacion	Variacion %
BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO				
NOMINA POR PAGAR	46,624,680.00	0	46,624,680.00	100.00%
CESANTIAS CONSOLIDADAS	58,266,368.00	51,677,924.00	6,588,444.00	12.75%
VACACIONES CONSOLIDADAS	41,661,951.00	46,499,405.00	-4,837,454.00	-10.40%
INTERESES A LAS CESANTIAS	7,218,869.00	5,737,056.00	1,481,813.00	25.83%
PRIMA LEGAL	77,229.00	0	77,229.00	100.00%
TOTAL	\$ 153,849,097.00	\$ 103,914,385.00	-49,934,712.00	-48.05%



NOTA N° 17 INGRESOS ANTICIPADOS	2025	2024
NOMBRE ASOCIADO		
MUÑOZ REINOSO OSWALDO CESAR	0	8,270.00
MUÑOZ MACIAS JEFFERSON ANDRES	0	9,349.00
OTERO BERNAL YOLIANED	0	5,874.00
RAMIREZ IDROBO TANIA ISABEL	0	4,065.00
BERNAL ROJAS MESIAS	0	58,558.00
PANTOJA MESSA YUINSA MAYELY	0	30,345.00
NUÑEZ RODALLEGA ELSY SENEYE	0	127,506.00
BURBANO RUALES AMANDA PATRICIA	0	16,410.00
GUERRERO RODRIGUEZ MARGARITA ROSA	0	4,600.00
FRANCO IDROBO JOSE VICENTE	0	4,600.00
BURBANO CERON LUIS HERNAN	0	121,274.00
HOYOS NAVIA DARY CRISTINA	0	43,089.00
RAMIREZ PIEDRAHITA LUZ ANGELA	0	32,657.00
GARZON ASTUDILLO SAMUEL	9,332.00	5,285.00
LASSO BOLAÑOS OLGA LUCIA	0	4,065.00
BOLAÑOS CHACON ASTRID MELISSA	0	90,669.00
YAM MARTINEZ ESTEBAN	157,317.00	3,325.00
CARMONA GONZALEZ ALEXANDRA	0	20,093.00
PIEDRAHITA GUTIERREZ EUCARIS	0	14,391.00
EGAS TOBAR MARISOL	0	2,652.00
LULIGO LEIDA CARLINA	0	47,173.00
CAMPO GRUESO YENY TATIANA	0	1,057.00
ACHICANOY GORDILLO ADRIANA	0	13,028.00
ROMERO CALDON MILVIA DORIS	0	214,972.00
SALAZAR NAVARRO CARLOS MANUEL	0	66,802.00
DORADO CARVAJAL OFELIA	0	36,568.00
LUCIO ERAZO GLADYS	0	66,109.00
MENESES LUIS CARLOS	0	30,179.00
CERON SOLARTE SILVIO	0	4,121.00
GARCIA GUZMAN VICTOR HERNAN	11,082.00	0
PUERRES MUÑOZ DIANA CATALINA	16,377.00	0
HORMIGA MONCAYO LEYDIA ALEXANDRA	10,319.00	0
ORTEGA MOLINA JHON JAIRO	6,558.00	0
GONZALEZ CHIRIMIA NIXON HENRY	39,793.00	0
PRADO OTERO GLORIA INES	0	66,858.00
RIVERA CAMPO JOSE ORLANDO	11,273.00	0
VASQUEZ DORADO CLAUDIA LORENA	391,050.00	0
LASSO BOLAÑOS OLGA LUCIA	14,664.00	0
CABANILLAS CUADROS DANIEL EDUARDO	58,939.00	0
CUETIA APOSTA MARTHA LILIANA	28,193.00	0
JIMENEZ MAMIAN DIMER	29,977.00	0
QUI ONEZ ALVARADO MONICA PATRICIA	136,818.00	0
OROZCO HURTADO DIANA MELIZA	21,245.00	0
OSORIO SILVA MERCEDES	86,899.00	0
PLAZA LOPEZ BRENDA TATIANA	7,014.00	0
BENITEZ MENDEZ DAVID STEVEN	142,740.00	0
LUNA ZEMANATE AIDA YENI	20,721.00	0
CORTES GARCIA PEDRO LEONARDO	0	861,439.00
OROZCO HURTADO DIANA MELIZA	0	13,116.00
GARCIA URBANO EFRAIN AUGUSTO	0	59,422.00
BALLESTEROS ARNULFO	0	13,302.00
CAMAYO BRAVO JESUS HERNANDO	0	202,001.00
PUMBA CALIZ BELARMINO	0	137,060.00
ARBOLEDA MEZA ARACELI NAYVE	0	36,381.00
CHAVEZ SOLARTE ISAI	0	91,866.00
RIVERA MONTERO CESAR ENRIQUE	0	12,886.00
ZUÑIGA ROSADA MARIA FELIZA	0	12,483.00
MADROÑERO GUERRERO FERNANDA ANDRE	0	103,352.00
PALECHOR JASMIN	0	42,327.00
GOMEZ PAZ JORGE ENRIQUE	0	99,118.00
MOSQUERA BOTINA WILLIAM DARIO	0	8,959.00
OTROS	17,084.00	3,597.00
TOTAL	\$ 1,217,395.00	\$ 2,851,253.00



NOTA N° 18 INGRESOS RECIBIDOS PARA TE	2025	2024
LA EQUIDAD SEGUROS	\$ 1,105,479.34	\$ 3,980,137.00

NOTA N° 19 APORTES SOCIALES POR APLICAR	2025	2024
APRAEZ CORAL DORIS AMPARO	0	22,029.00
QUINAYAS QUINAYAS DIANA MARCELA	26,154.00	26,000.00
PERTIAGA CHIRIMIA ROSALBA	0	48,006.00
ANTE SANDOVAL MIGUEL IBAN	29,000.00	0
SILVA SAMBONI EMILSE	6,384.00	0
RUIZ PAZ YENY LILIANA	22,617.00	0
BOLAÑOS FLOR INGRID STELLA	29,000.00	0
DIAZ CADENA JUAN CARLOS	29,000.00	0
FRANCO IDROBO JOSE VICENTE	29,000.00	0
RODRIGUEZ GOMEZ OLGA NUBIA	4,521.00	0
LOZADA GONZALEZ RIKELMER ALEJANDRO	58,000.00	0
SANCHEZ GAVIRIA ADRIANA EUGENIA	29,000.00	0
RUIZ GALINDEZ CARLOS ALBERTO	21,000.00	0
AGREDO NILSA ESMERALDA	29,841.00	0
SOLARTE ROJAS CARMEN ISMAELINA	29,000.00	0
MERA ERAZO YOLIMA	49,887.00	0
MELLENDEZ GOMEZ JORGE IVAN	29,000.00	0
COLLAZOS BOLAÑOS LUZ ADIELA	29,000.00	0
TRUJILLO MUÑOZ DANIEL	29,000.00	0
CERVANTES MORENO MARIO ANDRES	28,595.00	0
ACHIPIZ QUINA FABIAN DANIEL	29,000.00	0
ORTIZ MARCIAL	29,000.00	0
FLOREZ BENAVIDES LUIS FERNANDO	29,000.00	0
MACIAS ROJAS DORIS AMANDA	24,114.00	0
JIMENEZ MAMIAN DIMER	290,000.00	0
PIEDRAHITA MONTILLA DIANA ISABEL	29,000.00	0
SANCHEZ MEDINA VICTOR JULIO	29,000.00	0
DULCEY NOVOA ELIZABETH	29,000.00	0
NU EZ AGUIRRE MARIA ELSY	29,000.00	0
MOSQUERA FLOR DE MARIA	35,840.00	0
MOSQUERA NORIEGA SONIA MERCEDES	29,786.00	0
CAMAYO DAGO NORALDO	29,000.00	0
BOLAÑOS GOMEZ MARIA ISABEL	29,000.00	0
ERAZO PAZ PEDRO HUMBERTO	29,000.00	0
DORADO ESPINOSA JOSE VICENTE	6,000.00	0
TERAN MOSQUERA MARIA DEL SOCORRO	21,000.00	0
CALDERON CERON JAVIER ORLANDO	30,962.00	0
MOSQUERA BOTINA WILLIAM DARIO	29,000.00	0

PIEDRAHITA GUTIERREZ EUCARIS	29,000.00	0
ALVAREZ GONZALEZ LUDY	29,206.00	0
GUAMANGA NOGUERA OLIBER	1,817.00	0
REYES ACERO FELIX SILVINO	145,000.00	0
FALLA ASTUDILLO MARIA DEL CARMEN	21,000.00	0
YANZA BRAVO ROBERT FERNANDO	29,000.00	0
MEDINA NARVAEZ MARIA ELENA	50,653.00	0
HERNANDEZ VILLAMARIN OLIVA	58,000.00	0
OTERO PINO MILLER EDUARDO	57,626.00	0
BELTRAN GUERRERO FELIPE	29,000.00	0
GUAU A GUERRERO CLAUDIA ANDREA	29,000.00	0
ORDO EZ YAMID	29,000.00	0
GARCES YAGUNA JESUS EMILIO	21,000.00	0
LUNA ZEMANATE AIDA YENI	29,000.00	0
LUCIO ERAZO GLADYS	29,000.00	0
PITO URREA LADIS ELENA	29,000.00	0
ARTEAGA MANZANO DIANA PATRICIA	29,000.00	0
HORMIGA MONCAYO LEYDI ALEXANDRA	29,000.00	0
CRUZ CRUZ MILTON	28,310.00	0
DUQUE GUIZA OSCAR OLMEDO	29,227.00	0
ARAQUE BALANTA YULIETH	29,000.00	0
JIMENEZ MAMIAN CHENER	58,000.00	0
QUILINDO MARTINEZ IVAN	29,000.00	0
LOPEZ GUTIERREZ FRANCISCO ALVEIRO	28,391.00	0
MERA BURBANO XIOMARA LUCIA	29,000.00	0
CUESTA GARCES ANA MILENA	58,000.00	0
COLLAZOS CASTA EDA ANABEL	29,000.00	0
SANCHEZ FLOREZ MARIA ALEJANDRA	29,000.00	0
RAMIREZ LEON ADRIANA MARIA	29,000.00	0
ZU IGA GALINDEZ HIDIER ANTONIO	29,000.00	0
EGAS TOBAR MARISOL	26,895.00	0
JIMENEZ LEITON XADIER	29,000.00	0
REYES DELGADO JOHANN ALEXANDER	29,000.00	0
LONDO O GALLEGO WILLIAM	29,000.00	0
TORRES GOMEZ JESUS ALIRIO	29,000.00	0
DELGADO ENRIQUEZ ALFONSO HERNANDO	29,000.00	0
CUELLAR MARIA LILIANA	31,940.00	0
CORTES PACHECO DAVID	29,000.00	0
DORADO NILSA FERNANDA	29,000.00	0
PIEDRAHITA MELLIZO ANGIE VMIANA	29,000.00	0
MENDEZ HOYOS YOHANA MARCELA	29,000.00	0
TORRES PAJOY ANDREA MARCELA	26,572.00	0
BOLAÑOS MEDINA LUISA FERNANDA	28,805.00	0
ORTEGA BAOS MARINO	29,000.00	0
BENAVIDES PORTILLA IVAN DARIO	58,000.00	0
CAMPO GOMEZ SONIA YAZMIN	29,000.00	0
TINTINAGO AMAYA RUBEN DARIO	29,000.00	0
POLINDARA ORDO EZ BRAYAN ANDRES	58,000.00	0
TOTAL	2,922,143.00	96,035.00



NOTA N° 20 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	2025	2024
DAZA GOMEZ ROBERTH TULIO	0	\$ 20,000,000.00

NOTA N° 21 CAPITAL SOCIAL

Aportes Sociales: Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a CRECIENDO, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para CRECIENDO. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a CRECIENDO

Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de asociarse a CRECIENDO, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de estos abonos.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta deudoras patronales.

La devolución de los aportes no procederá en el momento en que el estado de cuenta del asociado presente un mayor endeudamiento con respecto a los aportes y el valor de estos se tomará en compensación de las acreencias vigentes del asociado.

Un asociado nuevo no se inscribirá en el libro de registro social hasta tanto no haya pagado el primer aporte social pactado con la entidad.

Devolución de Aportes Sociales: La liberación parcial de aportes por parte de la organización solidaria o la devolución de estos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la organización solidaria no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible:

- Cuando se retire un asociado.
- Cuando se sobrepase del 10,00% como persona natural o del 49,00% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.



- Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados
- Cuando se liquide la organización solidaria.

Es necesario aclarar que debido la transformación a Asociación Mutual, los aportes sociales se trasladaron a ahorros permanentes. Por lo tanto, el tratamiento es similar, con la diferencia de que el ahorro permanente es de naturaleza pasiva, y al hacer el retiro de los ahorros permanentes por parte de los asociados, se genera el GMF.

Se realizó el traslado de saldos a ahorro permanente en el mes de octubre de 2025.



CEDULA	2025		2024	
	SALDO APORTES	% PARTICIPACION	SALDO APORTES	% PARTICIPACION
124083	0	0	173,030.00	0.018
1480582	0	0	1,182,000.00	0.123
2883783	0	0	9,517,264.00	0.994
3290628	0	0	6,815,857.00	0.712
4604248	0	0	7,616,771.00	0.795
4604456	0	0	6,661,163.00	0.696
4605447	0	0	8,963,771.00	0.936
4609861	0	0	10,352,335.00	1.081
4610090	0	0	1,010,000.00	0.105
4612481	0	0	466,931.00	0.049
4613012	0	0	6,212,846.00	0.649
4616342	0	0	51,999.00	0.005
4617190	0	0	286,000.00	0.030
4617604	0	0	209,994.00	0.022
4626103	0	0	1,429,997.00	0.149
4627209	0	0	750,000.00	0.078
4664132	0	0	78,000.00	0.008
4669039	0	0	208,030.00	0.022
4693000	0	0	130,000.00	0.014
4696146	0	0	52,000.00	0.005
4697395	0	0	26,000.00	0.003
4700574	0	0	1,121,030.00	0.117
4700713	0	0	78,000.00	0.008
4705843	0	0	156,000.00	0.016
4709417	0	0	234,000.00	0.024
4738431	0	0	9,062,390.00	0.946
4771109	0	0	1,511,593.00	0.158
4778279	0	0	412,947.00	0.043
4779452	0	0	1,432,000.00	0.150
4779698	0	0	1,140,048.00	0.119
4780245	0	0	1,054,278.00	0.110
4781637	0	0	374,000.00	0.039
5201392	0	0	9,108,485.00	0.951
6213663	0	0	5,231,980.00	0.546
6225972	0	0	285,034.00	0.030
6445369	0	0	840,747.00	0.088
6458086	0	0	52,000.00	0.005
9036981	0	0	8,141,652.00	0.850

10260054	0	0	1,088,000.00	0.114
10290316	0	0	348,000.00	0.036
10290961	0	0	1,300,053.00	0.136
10291869	0	0	1,373,454.00	0.143
10292006	0	0	5,635,156.00	0.588
10292124	0	0	209,653.00	0.022
10295571	0	0	1,684,839.00	0.176
10296436	0	0	52,000.00	0.005
10297620	0	0	126,000.00	0.013
10302084	0	0	608,000.00	0.063
10305453	0	0	158,000.00	0.017
10307218	0	0	286,000.00	0.030
10310011	0	0	1,240,000.00	0.129
10388839	0	0	200,000.00	0.021
10471792	0	0	946,386.00	0.099
10478224	0	0	1,300,000.00	0.136
10492158	0	0	104,000.00	0.011
10516135	0	0	8,260,280.00	0.863
10517434	0	0	15,763,674.00	1.646
10520000	0	0	1,532,413.00	0.160
10521057	0	0	21,826,192.00	2.279
10521294	0	0	8,782,320.00	0.917
10521632	0	0	6,119,673.00	0.639
10524282	0	0	1,295,426.00	0.135
10525004	0	0	7,129,941.00	0.745
10525306	0	0	360,000.00	0.038
10527694	0	0	6,919,429.00	0.723
10527726	0	0	5,557,769.00	0.580
10527733	0	0	7,146,556.00	0.746
10527735	0	0	5,862,324.00	0.612
10528019	0	0	1,400,224.00	0.146
10528175	0	0	8,859,690.00	0.925
10528270	0	0	7,354,862.00	0.768
10528817	0	0	1,218,000.00	0.127
10529049	0	0	1,196,000.00	0.125
10529270	0	0	26,000.00	0.003
10530487	0	0	1,286,839.00	0.134
10531137	0	0	8,722,146.00	0.911
10531261	0	0	26,000.00	0.003
10532057	0	0	1,550,650.00	0.162
10533484	0	0	1,300,000.00	0.136
10533748	0	0	260,000.00	0.027
10534004	0	0	1,258,000.00	0.131
10534080	0	0	286,000.00	0.030
10534174	0	0	1,048,000.00	0.109
10534635	0	0	9,622,680.00	1.005
10534825	0	0	26,000.00	0.003
10534943	0	0	1,418,000.00	0.148
10535733	0	0	26,000.00	0.003
10535751	0	0	286,000.00	0.030



10535752	0	0	208,000.00	0.022
10536730	0	0	260,000.00	0.027
10537167	0	0	360,000.00	0.038
10537225	0	0	406,000.00	0.042
10538385	0	0	1,668,400.00	0.174
10538746	0	0	235,031.00	0.025
10539159	0	0	182,000.00	0.019
10539642	0	0	78,000.00	0.008
10540996	0	0	1,499,483.00	0.157
10541399	0	0	5,517,934.00	0.576
10541884	0	0	1,650,070.00	0.172
10541922	0	0	1,451,238.00	0.152
10542590	0	0	78,000.00	0.008
10542727	0	0	1,350,000.00	0.141
10542792	0	0	183,928.00	0.019
10542867	0	0	156,000.00	0.016
10543264	0	0	359,453.00	0.038
10543555	0	0	5,881,666.00	0.614
10543721	0	0	8,410,494.00	0.878
10545490	0	0	1,126,000.00	0.118
10546335	0	0	1,432,000.00	0.150
10546471	0	0	1,332,000.00	0.139
10546805	0	0	227,377.00	0.024
10548541	0	0	7,526,253.00	0.786
10548642	0	0	1,372,000.00	0.143
10548888	0	0	845,731.00	0.088
10554526	0	0	1,250,000.00	0.131
10566378	0	0	26,000.00	0.003
10580335	0	0	78,000.00	0.008
10594023	0	0	26,000.00	0.003
10620359	0	0	1,619,253.00	0.169
10690129	0	0	8,385,852.00	0.876
10690795	0	0	5,583,061.00	0.583
10691519	0	0	233,094.00	0.024
10694238	0	0	1,094,822.00	0.114
10694666	0	0	1,348,000.00	0.141
10751246	0	0	182,000.00	0.019
11799466	0	0	332,000.00	0.035
12132374	0	0	1,734,000.00	0.181
12203387	0	0	1,702,000.00	0.178
12238887	0	0	510,140.00	0.053
12272541	0	0	26,000.00	0.003
12276949	0	0	129,579.00	0.014
12281964	0	0	77,938.00	0.008
12964169	0	0	1,339,426.00	0.140
12974339	0	0	8,873,664.00	0.927
12975772	0	0	1,404,678.00	0.147
13009408	0	0	182,413.00	0.019
14637453	0	0	935,426.00	0.098
14973813	0	0	1,360,942.00	0.142



15532706	0	0	26,000.00	0.003
16245045	0	0	1,218,004.00	0.127
16507931	0	0	78,000.00	0.008
16627981	0	0	34,480,149.00	3.601
16706806	0	0	239,226.00	0.025
17158160	0	0	1,218,000.00	0.127
19082439	0	0	104,000.00	0.011
24695874	0	0	87,944.00	0.009
25261202	0	0	1,827,426.00	0.191
25264674	0	0	8,502,427.00	0.888
25268644	0	0	150,000.00	0.016
25270080	0	0	1,214,000.00	0.127
25271646	0	0	7,667,082.00	0.801
25274556	0	0	52,000.00	0.005
25275497	0	0	512,000.00	0.053
25275646	0	0	1,351,426.00	0.141
25275799	0	0	3,877,426.00	0.405
25276650	0	0	51,966.00	0.005
25277082	0	0	1,044,000.00	0.109
25277273	0	0	26,000.00	0.003
25277880	0	0	26,000.00	0.003
25279864	0	0	106,986.00	0.011
25280097	0	0	778,000.00	0.081
25280241	0	0	130,000.00	0.014
25281396	0	0	182,000.00	0.019
25282170	0	0	156,000.00	0.016
25282887	0	0	156,322.00	0.016
25282924	0	0	1,540,407.00	0.161
25283894	0	0	430,335.00	0.045
25284529	0	0	376,000.00	0.039
25284773	0	0	1,820,078.00	0.190
25285326	0	0	878,000.00	0.092
25285771	0	0	7,239,888.00	0.756
25285781	0	0	1,487,859.00	0.155
25285783	0	0	260,000.00	0.027
25286208	0	0	486,000.00	0.051
25286305	0	0	26,000.00	0.003
25286872	0	0	24,000.00	0.003
25286883	0	0	313,285.00	0.033
25287823	0	0	26,000.00	0.003
25288876	0	0	2,015,426.00	0.210
25289559	0	0	154,846.00	0.016
25290414	0	0	78,000.00	0.008
25291263	0	0	380,000.00	0.040
25291330	0	0	358,000.00	0.037
25292465	0	0	52,000.00	0.005
25292638	0	0	78,000.00	0.008
25298934	0	0	79,360.00	0.008
25310432	0	0	1,332,000.00	0.139
25321982	0	0	389,074.00	0.041



25337022	0	0	1,499,999.00	0.157
25338266	0	0	1,016,000.00	0.106
25394396	0	0	774,076.00	0.081
25394675	0	0	8,688,133.00	0.907
25394769	0	0	9,857,298.00	1.029
25394780	0	0	10,079,529.00	1.053
25394924	0	0	1,300,000.00	0.136
25395283	0	0	56,609.00	0.006
25398219	0	0	1,198,512.00	0.125
25401667	0	0	1,232,000.00	0.129
25456043	0	0	156,000.00	0.016
25456264	0	0	208,000.00	0.022
25544730	0	0	1,262,679.00	0.132
25545556	0	0	336,000.00	0.035
25546495	0	0	1,049,170.00	0.110
25562018	0	0	1,341,989.00	0.140
25587839	0	0	5,476,849.00	0.572
25594426	0	0	52,000.00	0.005
25600071	0	0	51,804.00	0.005
25633218	0	0	402,091.00	0.042
25633224	0	0	8,270,961.00	0.864
25642289	0	0	26,000.00	0.003
25669568	0	0	1,282,000.00	0.134
25693876	0	0	182,000.00	0.019
25706299	0	0	156,000.00	0.016
25706530	0	0	6,726,951.00	0.703
25706998	0	0	182,000.00	0.019
25717390	0	0	1,141,322.00	0.119
26556425	0	0	5,528,556.00	0.577
27199613	0	0	52,000.00	0.005
27253589	0	0	26,000.00	0.003
27279140	0	0	1,269,426.00	0.133
27279234	0	0	1,224,000.00	0.128
27450727	0	0	240,388.00	0.025
29476478	0	0	10,348,269.00	1.081
31287857	0	0	7,112,828.00	0.743
31520281	0	0	14,193,606.00	1.482
31854615	0	0	130,036.00	0.014
31911691	0	0	103,570.00	0.011
31919514	0	0	50,000.00	0.005
31922355	0	0	26,000.00	0.003
31926540	0	0	356,000.00	0.037
31987643	0	0	26,000.00	0.003
31987664	0	0	53,164.00	0.006
31987948	0	0	360,000.00	0.038
33701357	0	0	76,000.00	0.008
34317825	0	0	260,000.00	0.027
34318339	0	0	1,712,033.00	0.179
34318557	0	0	182,000.00	0.019
34318775	0	0	26,000.00	0.003



34320980	0	0	384,000.00	0.040
34321459	0	0	244,898.00	0.026
34322177	0	0	130,324.00	0.014
34322816	0	0	384,000.00	0.040
34323289	0	0	208,000.00	0.022
34323885	0	0	428,000.00	0.045
34325666	0	0	1,913,426.00	0.200
34325933	0	0	52,000.00	0.005
34326124	0	0	235,024.00	0.025
34326996	0	0	24,000.00	0.003
34327478	0	0	26,000.00	0.003
34327899	0	0	378,000.00	0.039
34328336	0	0	360,000.00	0.038
34329042	0	0	834,000.00	0.087
34329514	0	0	330,591.00	0.035
34330669	0	0	367,980.00	0.038
34331168	0	0	52,000.00	0.005
34340605	0	0	1,584,084.00	0.165
34341516	0	0	1,432,000.00	0.150
34511922	0	0	182,000.00	0.019
34522978	0	0	8,696,080.00	0.908
34523432	0	0	11,643,328.00	1.216
34526697	0	0	26,000.00	0.003
34527036	0	0	101,286.00	0.011
34527246	0	0	7,572,989.00	0.791
34527320	0	0	8,918,055.00	0.931
34528517	0	0	208,000.00	0.022
34528704	0	0	19,784,150.00	2.066
34528831	0	0	26,000.00	0.003
34529666	0	0	12,109,398.00	1.265
34529759	0	0	2,037,426.00	0.213
34530258	0	0	1,611,762.00	0.168
34531020	0	0	9,737,599.00	1.017
34531516	0	0	26,000.00	0.003
34532930	0	0	6,961,467.00	0.727
34534097	0	0	1,601,120.00	0.167
34535090	0	0	6,780,299.00	0.708
34535331	0	0	1,285,856.00	0.134
34536191	0	0	1,600,000.00	0.167
34537482	0	0	1,274,128.00	0.133
34537752	0	0	1,689,747.00	0.176
34538305	0	0	1,723,896.00	0.180
34538459	0	0	156,000.00	0.016
34538641	0	0	612,628.00	0.064
34539360	0	0	8,459,378.00	0.883
34539407	0	0	236,402.00	0.025
34540241	0	0	311,560.00	0.033
34541855	0	0	5,684,133.00	0.594
34541879	0	0	208,000.00	0.022
34542097	0	0	26,000.00	0.003



34542198	0	0	9,080,020.00	0.948
34542500	0	0	1,450,034.00	0.151
34542579	0	0	935,000.00	0.098
34542695	0	0	33,597,651.00	3.509
34542988	0	0	1,062,000.00	0.111
34543309	0	0	26,000.00	0.003
34543696	0	0	1,626,069.00	0.170
34545429	0	0	52,000.00	0.005
34545524	0	0	234,179.00	0.024
34545885	0	0	336,000.00	0.035
34546495	0	0	1,279,426.00	0.134
34546838	0	0	204,000.00	0.021
34546851	0	0	237,114.00	0.025
34547250	0	0	481,076.00	0.050
34547541	0	0	26,000.00	0.003
34548408	0	0	2,049,426.00	0.214
34548441	0	0	1,444,000.00	0.151
34548957	0	0	82,318.00	0.009
34549326	0	0	1,217,264.00	0.127
34549999	0	0	412,456.00	0.043
34550382	0	0	1,575,743.00	0.165
34550977	0	0	1,325,326.00	0.138
34551015	0	0	182,000.00	0.019
34551020	0	0	1,250,000.00	0.131
34551033	0	0	1,516,000.00	0.158
34551402	0	0	1,885,426.00	0.197
34551467	0	0	1,280,091.00	0.134
34551785	0	0	289,121.00	0.030
34552103	0	0	262,022.00	0.027
34552800	0	0	260,000.00	0.027
34552946	0	0	301,317.00	0.031
34554043	0	0	1,228,000.00	0.128
34554860	0	0	208,000.00	0.022
34554871	0	0	710,394.00	0.074
34554973	0	0	51,800.00	0.005
34556545	0	0	103,502.00	0.011
34556934	0	0	50,332.00	0.005
34557157	0	0	26,000.00	0.003
34557178	0	0	130,000.00	0.014
34557187	0	0	78,000.00	0.008
34557240	0	0	1,232,809.00	0.129
34557380	0	0	78,000.00	0.008
34558666	0	0	208,000.00	0.022
34559360	0	0	1,282,000.00	0.134
34559405	0	0	291,644.00	0.030
34560287	0	0	1,491,610.00	0.156
34560796	0	0	26,000.00	0.003
34561085	0	0	1,934,071.00	0.202
34561167	0	0	26,000.00	0.003
34561601	0	0	1,495,174.00	0.156



34561672	0	0	1,871,522.00	0.195
34562042	0	0	104,000.00	0.011
34563150	0	0	310,563.00	0.032
34563387	0	0	2,051,038.00	0.214
34564313	0	0	2,037,426.00	0.213
34564665	0	0	338,651.00	0.035
34565081	0	0	26,000.00	0.003
34565122	0	0	26,000.00	0.003
34565352	0	0	158,000.00	0.017
34565464	0	0	1,398,000.00	0.146
34565663	0	0	367,865.00	0.038
34565670	0	0	1,785,426.00	0.186
34565743	0	0	228,248.00	0.024
34566512	0	0	922,000.00	0.096
34566546	0	0	1,341,426.00	0.140
34567157	0	0	182,708.00	0.019
34567288	0	0	1,584,299.00	0.165
34567707	0	0	311,146.00	0.032
34567836	0	0	52,000.00	0.005
34568350	0	0	78,000.00	0.008
34568776	0	0	696,000.00	0.073
34568837	0	0	104,000.00	0.011
34570248	0	0	26,000.00	0.003
34570595	0	0	384,286.00	0.040
34570839	0	0	78,000.00	0.008
34571091	0	0	480,029.00	0.050
34571532	0	0	208,570.00	0.022
34571614	0	0	26,000.00	0.003
34572673	0	0	1,000,000.00	0.104
34614426	0	0	985,898.00	0.103
34638371	0	0	1,359,508.00	0.142
34658980	0	0	1,188,252.00	0.124
34660116	0	0	396,494.00	0.041
34672083	0	0	5,182,037.00	0.541
34673400	0	0	384,000.00	0.040
34673529	0	0	26,000.00	0.003
34674112	0	0	5,350,610.00	0.559
34674228	0	0	26,000.00	0.003
36991734	0	0	103,901.00	0.011
38555171	0	0	131,338.00	0.014
41103872	0	0	26,000.00	0.003
41116567	0	0	384,491.00	0.040
41580825	0	0	985,565.00	0.103
41900015	0	0	130,000.00	0.014
42794992	0	0	13,076,797.00	1.366
48572001	0	0	286,225.00	0.030
48574580	0	0	26,000.00	0.003
48575465	0	0	916,134.00	0.096
48600198	0	0	52,000.00	0.005
48614629	0	0	311,277.00	0.033



48624982	0	0	5,153,995.00	0.538
48650756	0	0	1,395,910.00	0.146
48660436	0	0	958,756.00	0.100
48665712	0	0	947,540.00	0.099
52081924	0	0	52,212.00	0.005
52585379	0	0	408,606.00	0.043
59395893	0	0	338,397.00	0.035
59676293	0	0	26,000.00	0.003
63479843	0	0	24,000.00	0.003
65733374	0	0	263,930.00	0.028
65767328	0	0	391,986.00	0.041
66743042	0	0	104,000.00	0.011
66748552	0	0	170,764.00	0.018
66749389	0	0	52,337.00	0.005
66851715	0	0	129,730.00	0.014
66862059	0	0	182,000.00	0.019
66910747	0	0	412,000.00	0.043
66926112	0	0	404,930.00	0.042
66950497	0	0	129,861.00	0.014
66981248	0	0	287,617.00	0.030
66985181	0	0	48,471.00	0.005
66985689	0	0	434,318.00	0.045
75090935	0	0	1,726,000.00	0.180
76021526	0	0	63,759.00	0.007
76273459	0	0	1,584,281.00	0.165
76290029	0	0	1,684,070.00	0.176
76292283	0	0	924,678.00	0.097
76293246	0	0	988,000.00	0.103
76304447	0	0	8,963,502.00	0.936
76304700	0	0	336,037.00	0.035
76305061	0	0	327,083.00	0.034
76305553	0	0	772,743.00	0.081
76306331	0	0	361,626.00	0.038
76306480	0	0	1,602,000.00	0.167
76307022	0	0	1,614,000.00	0.169
76307280	0	0	50,000.00	0.005
76308019	0	0	26,000.00	0.003
76310243	0	0	286,000.00	0.030
76310928	0	0	183,160.00	0.019
76311428	0	0	52,000.00	0.005
76311523	0	0	428,000.00	0.045
76312237	0	0	1,193,495.00	0.125
76313810	0	0	186,820.00	0.020
76314186	0	0	452,000.00	0.047
76314317	0	0	904,128.00	0.094
76314870	0	0	5,219,779.00	0.545
76314924	0	0	2,037,426.00	0.213
76316328	0	0	260,000.00	0.027
76316655	0	0	50,000.00	0.005
76317297	0	0	26,000.00	0.003



76317561	0	0	1,282,000.00	0.134
76318069	0	0	129,624.00	0.014
76318307	0	0	156,000.00	0.016
76318762	0	0	208,000.00	0.022
76319132	0	0	26,000.00	0.003
76319582	0	0	50,341.00	0.005
76321026	0	0	1,650,144.00	0.172
76321248	0	0	360,134.00	0.038
76321496	0	0	156,000.00	0.016
76322363	0	0	207,031.00	0.022
76322810	0	0	1,549,426.00	0.162
76323602	0	0	9,467,926.00	0.989
76323838	0	0	1,668,000.00	0.174
76325115	0	0	1,252,578.00	0.131
76325330	0	0	430,000.00	0.045
76325995	0	0	50,000.00	0.005
76327267	0	0	78,000.00	0.008
76327417	0	0	182,000.00	0.019
76327705	0	0	129,359.00	0.014
76329697	0	0	2,076,800.00	0.217
76330154	0	0	312,066.00	0.033
76330719	0	0	152,813.00	0.016
76331641	0	0	586,000.00	0.061
76332547	0	0	236,075.00	0.025
76352612	0	0	1,370,000.00	0.143
78709525	0	0	382,000.00	0.040
80180750	0	0	1,991,703.00	0.208
83028596	0	0	10,536,482.00	1.100
87245539	0	0	9,417,954.00	0.984
87551953	0	0	260,972.00	0.027
93406593	0	0	1,391,582.00	0.145
94357421	0	0	1,265,081.00	0.132
94404583	0	0	432,817.00	0.045
98358402	0	0	26,000.00	0.003
1002917717	0	0	103,000.00	0.011
1002920950	0	0	156,000.00	0.016
1002922242	0	0	286,837.00	0.030
1002959308	0	0	2,296,000.00	0.240
1002967169	0	0	208,000.00	0.022
1002968479	0	0	104,000.00	0.011
1002972200	0	0	130,842.00	0.014
1003292680	0	0	516,000.00	0.054
1004696705	0	0	26,000.00	0.003
1016009910	0	0	504,392.00	0.053
1023030078	0	0	52,000.00	0.005
1029600369	0	0	352,000.00	0.037
1031126406	0	0	428,000.00	0.045
1033688560	0	0	1,633,696.00	0.171
1052945349	0	0	50,000.00	0.005
1058546359	0	0	1,076,000.00	0.112



1058670831	0	0	26,000.00	0.003
1058966448	0	0	280,329.00	0.029
1058966540	0	0	51,917.00	0.005
1058969730	0	0	52,053.00	0.005
1059238979	0	0	336,000.00	0.035
1059358020	0	0	78,759.00	0.008
1059358423	0	0	1,010,000.00	0.105
1059907928	0	0	1,260,505.00	0.132
1059912862	0	0	1,420,559.00	0.148
1059913137	0	0	1,649,189.00	0.172
1059988513	0	0	1,418,000.00	0.148
1060866793	0	0	52,010.00	0.005
1060872638	0	0	75,949.00	0.008
1060874536	0	0	194,998.00	0.020
1061018566	0	0	153,147.00	0.016
1061541994	0	0	1,160,032.00	0.121
1061601296	0	0	428,000.00	0.045
1061685334	0	0	358,151.00	0.037
1061685518	0	0	478,000.00	0.050
1061687035	0	0	1,132,000.00	0.118
1061687151	0	0	26,000.00	0.003
1061690717	0	0	932,000.00	0.097
1061691268	0	0	58,818.00	0.006
1061692218	0	0	2,049,426.00	0.214
1061692377	0	0	130,000.00	0.014
1061693399	0	0	360,000.00	0.038
1061694268	0	0	260,274.00	0.027
1061695269	0	0	286,000.00	0.030
1061695689	0	0	440,258.00	0.046
1061696867	0	0	931,805.00	0.097
1061697016	0	0	50,000.00	0.005
1061697580	0	0	52,000.00	0.005
1061697807	0	0	26,000.00	0.003
1061697890	0	0	26,000.00	0.003
1061698167	0	0	77,318.00	0.008
1061698943	0	0	130,000.00	0.014
1061700696	0	0	26,000.00	0.003
1061700752	0	0	52,000.00	0.005
1061702722	0	0	232,518.00	0.024
1061705062	0	0	155,743.00	0.016
1061705964	0	0	26,000.00	0.003
1061709769	0	0	857,240.00	0.090
1061713609	0	0	1,577,802.00	0.165
1061713992	0	0	26,000.00	0.003
1061714112	0	0	77,927.00	0.008
1061715261	0	0	263,802.00	0.028
1061719210	0	0	740,000.00	0.077
1061719572	0	0	78,000.00	0.008
1061719675	0	0	5,350,666.00	0.559
1061721082	0	0	450,000.00	0.047



1061721642	0	0	1,202,000.00	0.126
1061725682	0	0	26,000.00	0.003
1061725870	0	0	52,000.00	0.005
1061726296	0	0	551,073.00	0.058
1061734089	0	0	206,933.00	0.022
1061734429	0	0	58,000.00	0.006
1061737926	0	0	952,000.00	0.099
1061738365	0	0	1,042,000.00	0.109
1061741515	0	0	50,000.00	0.005
1061741791	0	0	78,000.00	0.008
1061743232	0	0	26,000.00	0.003
1061749179	0	0	181,567.00	0.019
1061751103	0	0	52,000.00	0.005
1061751530	0	0	26,000.00	0.003
1061752616	0	0	52,356.00	0.005
1061754663	0	0	157,072.00	0.016
1061754697	0	0	47,709.00	0.005
1061755039	0	0	52,000.00	0.005
1061758092	0	0	1,271,426.00	0.133
1061760365	0	0	78,000.00	0.008
1061760992	0	0	932,000.00	0.097
1061761448	0	0	104,000.00	0.011
1061762124	0	0	26,000.00	0.003
1061762760	0	0	195,773.00	0.020
1061763162	0	0	160,256.00	0.017
1061763556	0	0	217,409.00	0.023
1061763565	0	0	26,000.00	0.003
1061765248	0	0	27,256.00	0.003
1061769559	0	0	26,000.00	0.003
1061770969	0	0	76,000.00	0.008
1061771811	0	0	1,060,000.00	0.111
1061771860	0	0	26,000.00	0.003
1061773752	0	0	212,641.00	0.022
1061782903	0	0	245,426.00	0.026
1061787941	0	0	150,000.00	0.016
1061788051	0	0	226,000.00	0.024
1061789575	0	0	2,133,426.00	0.223
1061790633	0	0	156,000.00	0.016
1061790729	0	0	1,415,426.00	0.148
1061794231	0	0	243,028.00	0.025
1061794481	0	0	26,000.00	0.003
1061797775	0	0	432,000.00	0.045
1061799516	0	0	26,748.00	0.003
1061800350	0	0	26,000.00	0.003
1061801653	0	0	42,032.00	0.004
1061802706	0	0	1,368,351.00	0.143
1061804675	0	0	52,000.00	0.005
1061804996	0	0	149,880.00	0.016
1061807248	0	0	142,000.00	0.015
1061807665	0	0	208,000.00	0.022



1061808221	0	0	536,000.00	0.056
1061810408	0	0	126,000.00	0.013
1061810482	0	0	346,103.00	0.036
1061813523	0	0	208,000.00	0.022
1061815608	0	0	260,000.00	0.027
1061816815	0	0	182,000.00	0.019
1061819872	0	0	27,774.00	0.003
1061985249	0	0	259,725.00	0.027
1062293977	0	0	1,552,358.00	0.162
1062300191	0	0	1,386,000.00	0.145
1063807692	0	0	1,668,000.00	0.174
1064427369	0	0	130,000.00	0.014
1064434994	0	0	1,276,054.00	0.133
1085287226	0	0	1,191,426.00	0.124
1085301345	0	0	1,974,936.00	0.206
1085326036	0	0	1,269,426.00	0.133
1085663418	0	0	910,000.00	0.095
1086133965	0	0	1,072,933.00	0.112
1088946564	0	0	43,958.00	0.005
1089719968	0	0	1,340,000.00	0.140
1098660324	0	0	130,000.00	0.014
1113514501	0	0	26,000.00	0.003
1121506593	0	0	26,000.00	0.003
1130591314	0	0	45,426.00	0.005
1130630067	0	0	1,191,426.00	0.124
1144048049	0	0	435,236.00	0.045
	0	0	\$ 957,559,482.00	100%

NOTA N° 22 RESERVAS

Reservas y Fondos Patrimoniales: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados. La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General de asociados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. La Reserva para protección del fondo mutual representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán



afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Regularmente las entidades de economía solidaria conforman las siguientes:

- Reserva protección del fondo social mutual, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 10,00% de los excedentes de cada ejercicio contable, de acuerdo con las normas vigentes.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

NOTA N° 22 RESERVAS	2025	2024	variacion	Variacion %
Reserva Protección Fondo Mutual	1,160,195,840.41	887,247,074.78	-272,948,765.63	-23.53%
Reserva De Asamblea	1,886,358,501.00	1,886,358,501.00	0.00	0.00%
TOTAL	\$ 3,046,554,341.41	\$ 2,773,605,575.78	-272,948,765.63	-8.96%

NOTA N° 23 FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA

	2025	2024	variacion	Variacion %
DETALLE	VALOR	VALOR		
Fondo Social Mutual	35,656,134.68	0	35,656,134.68	100.00%
Fondo Para Amortización De Aportes	43,338,733.00	43,338,733.00	0.00	0.00
Fondo para Infraestructura Física	400,000,000.00	400,000,000.00	0.00	0.00
Fondo Especial	5,378,444,811.00	5,378,444,811.00	0.00	0.00
Fondos de Inversión	1,488,701,967.00	1,488,701,967.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 7,346,141,645.68	\$ 7,310,485,511.00	\$ 35,656,134.68	0.49%

NOTA N° 24 RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

	2025	2024	variacion	Variacion %
DETALLE	VALOR	VALOR		
Ajuste deterioro de cartera	32,228,666.00	32,228,666.00	0.00	0.00%
Ajuste a valor razonable edificaciones	2,476,815,586.00	2,833,041,986.00	-356,226,400.00	-12.57%
Cancelación valorizaciones	114,414,344.00	114,414,344.00	0.00	0.00%
Reclasificación pasivos contingentes	69,602,285.00	69,602,285.00	0.00	0.00%
Reconocimiento Impuesto diferido	-989,253,966.00	-989,253,966.00	0.00	0.00%
TOTAL	\$ 1,703,806,915.00	\$ 2,060,033,315.00	-356,226,400.00	-17.29%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	\$ 407,075,388.33	\$ 1,364,743,828.14	-957,668,439.81	-70.17%

Ingresos: Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a CRECIENDO. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de CRECIENDO.

- Los ingresos ordinarios se contabilizan de acuerdo con su naturaleza, para nuestra entidad los ingresos operacionales originados por la cartera de crédito representan un porcentaje significativo del total de estos.
- Los ingresos se registran por el sistema de causación, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la acusación de los intereses de la cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.
- Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.
- Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos de periodos anteriores, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

CRECIENDO reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. Los provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y

descuentos. CRECIENDO reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

Se presentará en el Estado de Resultados los ingresos ordinarios separados de las ganancias ocasionadas por venta de propiedad planta y equipo, indemnizaciones, donaciones o similares que no forman parte del giro ordinario de las operaciones de la Asociación y aparte de los deterioros recuperados.

NOTA N° 25 INGRESOS ORDINARIOS

INGRESOS ORDINARIOS	2025	2024	Variacion	Variacion %
SERVICIOS DE CREDITO	1,728,596,830.57	1,349,782,616.00	\$ 378,814,214.57	28.06%
Intereses Asociados	1,728,596,830.57	1,349,782,616.00	\$ 378,814,214.57	28.06%
INTERESES POR VENTA DE INMUEBLES	42,154,392.00	88,000,000.00	-\$ 45,845,608.00	-52.10%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	41,739,831.00	149,452,520.00	-\$ 107,712,689.00	-72.07%
TOTAL	\$ 1,812,491,053.57	\$ 1,587,235,136.00	-\$ 225,255,917.57	-14.19%

NOTA N° 26 INGRESOS NO OPERACIONALES



	2025	2024	variacion	Variacion %
26.1 UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS				
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS	615,565,400.00	1,637,767,389.00	- 1,022,201,989.00	-62.41%
26.2 INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE				
ECOPEtrol	16,517,865.00	0	16,517,865.00	100.00%
GRUPO AVAL	12,390,520.00	0	12,390,520.00	100.00%
sub total	28,908,385.00	-	28,908,385.00	100.00%
26.3 RECUPERACIONES				
RECUPERACIÓN CARTERA CASTIGADA	3,121,700.00	8,320,382.00	- 5,198,682.00	-62.48%
RECUPERACIÓN DETERIORO GENERAL	0	831,643.00	- 831,643.00	-100.00%
RECUPERACIÓN CAPITAL CREDITOS DE CONSUMO	41,272,613.00	8,243,670.00	33,028,943.00	400.66%
RECUPERACION INTERÉS CRÉDITOS DE CONSUMO	3,946,479.00	3,161,582.00	784,897.00	24.83%
RECUPERACIÓN CAPITAL CREDITOS COMERCIALES	19,668,574.00	0	19,668,574.00	100.00%
RECUPERACION INTERÉS CRÉDITOS COMERCIALES	1,133,706.00	0	1,133,706.00	100.00%
RECUPERACIÓN CAPITAL CREDITOS PRODUCTIVOS	9,710,369.00	0	9,710,369.00	100.00%
RECUPERACION INTERÉS CRÉDITOS PRODUCTIVOS	306,701.00	0	306,701.00	100.00%
OTRAS RECUPERACIONES	177,000.00	0	177,000.00	100.00%
sub total	\$ 79,337,142.00	\$ 20,557,277.00	58,779,865.00	285.93%
26.4 DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS				
ECOPEtrol	17,957,901.50	26,272,755.00	- 8,314,853.50	-31.65%
GRUPO AVAL	7,470,196.74	0	7,470,196.74	100.00%
SERVIVIR	1,597,854.00	977,778.00	620,076.00	63.42%
UTRAHUILCA	0	146,870.00	- 146,870.00	-100.00%
UNION DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA	0	214,177.00	- 214,177.00	-100.00%
BANCO COOPCENTRAL	3,080,875.43	281,125.40	2,799,750.03	995.91%
sub total	\$ 30,106,827.67	\$ 27,892,705.40	2,214,122.27	7.94%
26.5 RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
BANCO DE BOGOTA	25,291.00	16,563,344.00	- 16,538,053.00	-99.85%
BANCO DE OCCIDENTE	0	16.60	- 16.60	-100.00%
BBVA COLOMBIA	2,304.00	0	2,304.00	100.00%
FIDUCIARIA BOGOTA	909,657.05	973,458.25	- 63,801.20	-6.55%
FIDUCIARIA POPULAR	318,302.30	345,364.67	- 27,062.37	-7.84%
FINANCIERA JURISCOOP	67,955,988.71	8,897,727.00	59,058,261.71	663.75%
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VIS	3,291,263.91	3,073,484.78	217,779.13	7.09%
BANCOLOMBIA SA	345,231.81	1,771,843.02	- 1,426,611.21	-80.52%
UTRAHUILCA	12,234.00	19,777.00	- 7,543.00	-38.14%
BANCO COMERCIAL AV VILAS SA	0	694.76	- 694.76	-100.00%
BANCO COOMEVA SA	6,346,540.44	43,868,040.00	- 37,521,499.56	-85.53%
FIDUCIARIA COOMEVA S.A.	10,387,712.71	11,344,851.10	- 957,138.39	-8.44%
sub total	\$ 89,594,525.93	\$ 86,858,601.18	2,735,924.75	3.15%
26.6 ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES				
COMISIÓN TARJETA AFINIDAD	102,163.00	118,420.00	- 16,257.00	-13.73%
TARIFA ADMINISTRACIÓN CRÉDITOS	0	11,497,647.00	- 11,497,647.00	-100.00%
CUOTAS DE ADMISIÓN Y/O AFILIACION	4,622,350.00	6,226,965.00	- 1,604,615.00	-25.77%
ESTUDIO DE CREDITO	0	743,699.00	- 743,699.00	-100.00%
COMISIÓN MPYME	42,788,398.00	31,232,170.00	11,556,228.00	37.00%
sub total	\$ 47,512,911.00	\$ 49,818,901.00	- 2,305,990.00	-4.63%
26.7 INDEMNIZACIONES (Seguros la Equidad)	0	1,972,774.00	- 1,972,774.00	-100%
26.8 OTROS				
AJUSTE AL PESO	3,756.33	1,283.80	2,472.53	192.59%
CONVENIO ROYAL FILM	3,415,766.62	0	3,415,766.62	100.00%
APROVECHAMIENTOS	2,870,625.56	2,710,976.00	159,649.56	5.89%
sub total	\$ 6,290,148.51	\$ 2,712,259.80	3,577,888.71	131.92%
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 897,315,340.11	\$ 1,827,579,907.38	- 930,264,567.27	-50.90%
TOTAL INGRESOS	\$ 2,709,806,393.68	\$ 3,414,815,043.38	- 705,008,649.70	-20.65%

Política de costos, gastos y pérdidas: El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses de las obligaciones financieras y el gravamen a los movimientos financieros. Los costos se registran por el sistema de causación y los gastos se llevan a resultados al momento de su pago.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Adicionalmente la entidad mostrará como un gasto lo que incurra en beneficio de los asociados teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios, integraciones y otros conceptos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités normativos y de apoyo nombrados por la Junta Directiva.

NOTA N° 27

GASTOS DE ADMINISTRACION

27.1 BENEFICIOS A EMPLEADOS	2025	2024	variacion	Variacion %
SUELDOS	704,788,285.00	632,633,341.00	72,154,944.00	11.41%
COMISIONES	47,071,299.00	42,604,709.00	4,466,590.00	10.48%
AUXILIO DE TRANSPORTE	18,899,999.00	14,418,000.00	4,481,999.00	31.09%
CESANTIAS	66,876,415.00	58,878,570.00	7,997,845.00	13.58%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	7,023,873.00	6,183,809.00	840,064.00	13.58%
PRIMA DE SERVICIOS	66,533,367.00	58,743,335.00	7,790,032.00	13.26%
VACACIONES	30,027,326.00	33,439,391.00	- 3,412,065.00	-10.20%
INDEMNIZACIONES LABORALES	49,413,112.00	5,244,840.00	44,168,272.00	842.13%
APORTES PENSION	89,944,207.00	85,454,151.00	4,490,056.00	5.25%
APORTES A.R.L	15,170,499.00	12,478,100.00	2,692,399.00	21.58%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	32,362,800.00	27,603,100.00	4,759,700.00	17.24%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	6,108,591.00	5,487,990.80	620,600.20	11.31%
INCAPACIDADES	4,100,009.00	0	4,100,009.00	100.00%
OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS	0	29,400.00	- 29,400.00	-100.00%
TOTAL	1,138,319,782.00	983,198,736.80	-155,121,045.20	-15.78%

27.2 GASTOS GENERALES	2025	2024	variacion	Variacion %
GASTOS DE ASAMBLEA	12,070,996.26	28,687,665.88	- 16,616,669.62	-57.92%
GASTOS DE DIRECTIVOS	27,411,846.70	14,005,833.35	13,406,013.35	95.72%
GASTOS DE VIAJES	6,194,152.05	5,844,289.07	349,862.98	5.99%
GASTOS EN ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	0	2,702,697.48	- 2,702,697.48	-100.00%
GASTOS EN ARRENDAMIENTOS	5,854,200.00	5,182,000.00	672,200.00	12.97%
GASTOS EN ASEO Y ELEMENTOS	2,221,387.00	3,085,776.05	- 864,389.05	-28.01%
GASTOS EN RESTAURANTE Y CAFETERÍA	13,736,077.67	9,950,539.94	3,785,537.73	38.04%
GASTOS EN CORREO	176,350.00	272,700.00	- 96,350.00	-35.33%
GASTOS EN CUOTAS DE ADMÓN.	672,000.00	3,027,600.00	- 2,355,600.00	-77.80%
GASTOS EN CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	2,743,908.00	2,497,632.00	246,276.00	9.86%
GASTOS EN GASTOS LEGALES	25,030,771.00	4,374,151.50	20,656,619.50	472.24%
GASTOS EN HONORARIOS	249,378,730.00	191,154,207.95	58,224,522.05	30.46%
GASTOS EN INFORMACION COMERCIAL	30,386,673.80	27,934,063.31	2,452,610.49	8.78%
GASTOS EN IMPUESTOS	9,324,000.00	7,872,000.00	1,452,000.00	18.45%
GASTOS EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8,394,576.38	5,734,349.41	2,660,226.97	46.39%
GASTOS EN PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	3,652,172.16	2,785,264.24	866,907.92	31.12%
GASTOS EN FOTOCOPIAS	15,172.00	0	15,172.00	100.00%
GASTOS EN INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	2,395,814.00	3,868,245.00	- 1,472,431.00	-38.06%
GASTOS EN SOCIALIZACION PORTAFOLIO	1,802,097.91	1,892,084.85	- 89,986.94	-4.76%
GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29,641,668.97	28,861,123.70	780,545.27	2.70%
GASTOS EN REUNIONES Y CONFERENCIAS	2,758,004.00	779,994.00	1,978,010.00	253.59%
GASTOS EN SEGUROS	11,827,603.00	12,049,236.00	- 221,633.00	-1.84%
GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS	37,071,425.93	35,668,723.51	1,402,702.42	3.93%
GASTOS EN SERVICIOS TEMPORALES	8,389,800.00	7,220,600.00	1,169,200.00	16.19%
GASTOS EN SISTEMATIZACIÓN	152,638,731.29	74,030,518.73	78,608,212.56	106.18%
GASTOS EN SUMINISTROS	15,470,084.14	9,878,030.62	5,592,053.52	56.61%
GASTOS EN TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	4,153,307.00	5,334,493.00	- 1,181,186.00	-22.14%
OTROS GASTOS	17,641,623.13	35,324,621.43	- 17,682,998.30	-50.06%
TASA SUPERSOLIDARIA	8,017,424.00	6,549,488.00	1,467,936.00	22.41%
ASISTENCIA TÉCNICA	226,286.00	1,749,250.00	- 1,522,964.00	-87.06%
GASTOS EN VIGILANCIA PRIVADA	2,366,172.00	2,166,048.00	200,124.00	9.24%
GASTOS EN SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	3,882,353.00	1,725,678.00	2,156,675.00	124.98%
TOTAL	\$ 695,545,407.39	\$ 542,208,905.02	153,336,502.37	28.28%



27.3 DETERIORO	2025	2024	Variacion	Variacion %
CRÉDITOS DE CONSUMO	52,250,756.00	47,906,662.00	4,344,094.00	9.07%
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	3,768,235.00	5,134,023.00	- 1,365,788.00	-26.60%
CRÉDITOS COMERCIALES	18,838,444.00	78,052,512.00	- 59,214,068.00	-75.86%
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES	1,444,293.00	4,174,115.00	- 2,729,822.00	-65.40%
CRÉDITOS PRODUCTIVOS	77,754,944.00	15,550,147.00	62,204,797.00	400.03%
INTERESES CRÉDITOS PRODUCTIVOS	4,977,549.00	507,288.00	4,470,261.00	881.21%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	14,372,251.00	115,789,568.00	- 101,417,317.00	-87.59%
ANTICIPOS	10,416,648.00	2,070,070.41	8,346,577.59	403.20%
sub total	\$ 183,823,120.00	\$ 269,184,385.41	- 85,361,265.41	-31.71%
27.4 AMORTIZACIÓN PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	6,595,992.00	3,737,859.00	2,858,133.00	76.46%
27.5 DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2025	2024	Variacion	Variacion %
EDIFICACIONES	37,538,700.00	37,538,700.00	0	0.00%
MUEBLES Y EQUIPO OFICINA	5,940,776.00	10,503,893.00	- 4,563,117.00	-43.44%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	10,084,527.00	5,792,044.00	4,292,483.00	74.11%
TOTAL	\$ 53,564,003.00	\$ 53,834,637.00	- 270,634.00	-0.50%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 2,077,848,304.39	\$ 1,852,164,523.23	225,683,781.16	12.18%
NOTA N° 28 IMPUESTOS	2025	2024	Variacion	Variacion %
IMPUESTO TELEFONÍA	99,600.00	93,800.00	5,800.00	6.18%
IVA DESCONTABLE	34,480,632.47	22,778,392.79	11,702,239.68	51.37%
IMPUESTO AL CONSUMO	1,064,333.68	1,754,538.21	- 690,204.53	-39.34%
IMPUESTO REGISTRO	1,987,650.00	0	1,987,650.00	100.00%
IMPUESTOS (PREDIAL)	17,455,000.00	13,211,750.30	4,243,249.70	32.12%
INTERESES MORATORIOS	83,889.43	210.10	83,679.33	39828.33%
TOTAL	\$ 55,171,105.58	\$ 37,838,691.40	17,332,414.18	45.81%



NOTA N° 29 OTROS GASTOS

29.1 GASTOS FINANCIEROS	2025	2024	Variacion	Variacion %
IMPUESTO 4X1000	11,663,095.89	8,083,542.94	3,579,552.95	44.28%
COMISIONES BANCARIAS	3,226,479.88	2,865,140.36	361,339.52	12.61%
COMISIONES	1,883,637.00	1,909,800.00	- 26,163.00	-1.37%
INTERESES	4,224.90	0	4,224.90	100.00%
GASTOS BANCARIOS	1,744,263.40	1,827,684.19	- 83,420.79	-4.56%
OTROS	3,386,458.00	117.00	3,386,341.00	2894308.55%
Perdida en inversiones medidas a valor razonable				
ECOPETROL	0	56,330,155.00	- 56,330,155.00	-100.00%
Grupo AVAL	0	1,069,970.00	- 1,069,970.00	-100.00%
sub total	0	57,400,125.00	- 57,400,125.00	-100.00%
TOTAL	\$ 21,908,159.07	\$ 72,086,409.49	- 50,178,250.42	-69.61%
29.2 GASTOS DIVERSOS	2025	2024	Variacion	Variacion %
ARRENDAMIENTOS	0	13,801,213.00	- 13,801,213.00	-100.00%
MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS	1,209,956.00	0	1,209,956.00	100.00%
IMPUESTOS ASUMIDOS	100,836.00	26,891.87	73,944.13	274.97%
GASTOS FONDO DE SOLIDARIDAD	19,857,825.00	0	19,857,825.00	100.00%
OTROS	4,470,488.31	10,594,263.25	- 6,123,774.94	-57.80%
TOTAL	25,639,105.31	24,422,368.12	1,216,737.19	4.98%
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 47,547,264.38	\$ 96,508,777.61	- 48,961,513.23	-50.73%
TOTAL GASTOS	\$ 2,180,566,674.35	\$ 1,986,511,992.24	194,054,682.11	9.77%

NOTA N° 30 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS				
VENTA DE OTROS PRODUCTOS	12,000,000.00	0	12,000,000.00	100.00%
Convenio Royal Films				
INTERESES AHORRO PERMANENTE	4,115,417.00	0	4,115,417.00	100.00%
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS	106,048,914.00	63,559,223.00	42,489,691.00	66.85%
sub total	122,164,331.00	0	122,164,331.00	100.00%
EXCEDENTE PRESENTE EJERCICIO	\$ 407,075,388.33	\$ 1,364,743,828.14	- 957,668,439.81	-70.17%

KENNEDY AUGUSTO GONZALEZ TORRES
 Gerente
 Original firmado

NINO EFREN SEVILLA ORDOÑEZ
 Contador
 Original firmado